

24
56

Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

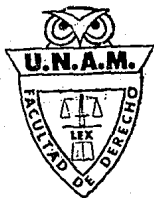


Evolución y Estructura de los Partidos Políticos en el México Contemporáneo

T E S I S

Que para obtener el Título de:
LICENCIADO EN DERECHO

P r e s e n t a:
RAFAEL BANZO LETOSA



TEJIS CON
FALLA DE ORIGEN

México, D. F.

1989



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N T R O D U C C I O N

No cabe duda de que, desde la aparición de la Corriente Democrática dentro del Partido Revolucionario Institucional, hasta la formación del Frente Democrático Nacional y el posterior proceso electoral del pasado 6 de julio de 1988, el tema de los partidos políticos ha adquirido una gran importancia en el país.

Raro es el día en que, en los diferentes medios informativos no aparecen notas relacionadas con los partidos políticos.

Se viven momentos de efervescencia política en el país, por un lado, -- viejos opositores al sistema unen sus esfuerzos con demócratas iluminados en una lucha por formar un partido político que represente una verdadera opción para los mexicanos, mientras que, juveniles reformistas tienen que luchar -- con viejos "dinosaurios" de la política nacional, con la finalidad de encontrar nuevas fórmulas que permitan al partido en el poder recuperar el dominio perdido en el pasado proceso electoral. Por otro lado, tenemos a los modernos cristeros aceptando un subsidio estatal, el cual siempre rechazaron -- buscando así fortalecer su posición dentro del panorama político nacional.

Es dentro de éste efervescente ambiente político donde nos surge la idea de realizar nuestro trabajo recepcional.

Debemos aclarar que la presente tesis no pretende hacer un estudio exhaustivo sobre los partidos políticos mexicanos o su historia, simplemente -- deseamos ofrecer un panorama de la situación actual, para lo cual elegimos -- el análisis del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacio--

nal y del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El capítulo primero de este trabajo es un pequeño marco teórico en el cual, solo se dan las bases para una mejor comprensión del significado actual de lo que debemos entender por un partido político.

Por lo que respecta al capítulo segundo, en él hacemos un pequeño repaso por esa etapa de la historia del país que va de la consumación de la Independencia a la muerte del general Alvaro Obregón.

Dentro del capítulo tercero analizamos la historia particular de algunos de los partidos políticos que se formaron con posterioridad a la conclusión de la Revolución Mexicana.

En cuanto al marco jurídico de los partidos políticos, este es estudiado en el capítulo cuarto. En él se incluyen el proceso de constitucionalización de los partidos dentro del sistema jurídico mexicano, así como la Reforma política de 1976 que tuvo como consecuencia la aparición de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, y la Reforma Constitucional de 1986 la cual se vio plasmada en el controvertido Código Federal Electoral.

Finalmente, en el último capítulo de este trabajo y de conformidad a lo establecido por el Código Federal Electoral, hacemos una comparación entre los regímenes interiores de los tres partidos políticos, que desde nuestro punto de vista son los más representativos de las fuerzas políticas del país y que son: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

I N D I C E

Introducción

	Pág.
Capítulo I	
Marco Teórico	
1. Origen de la palabra partido.....	3
2. Definición de partido político.....	5
3. Notas esenciales de un partido político.....	7
4. Teorías sobre el origen de los partidos políticos.....	9
4.1 Teoría de Maurice Duverger.....	10
4.2 Teoría de Robert F. Dowes y John A. Hughes.....	12
4.3 Teoría de Luis Sánchez Agesta.....	13
Notas.....	16
Capítulo II	
Origen y evolución de los partidos políticos en México.	
1. Tendencias en el México independiente.....	18
2. Centralistas y federalistas.....	22
3. Liberales y conservadores.....	27
4. Los partidos durante la presidencia de Díaz.	32
5. La revolución y los primeros partidos posrevolucionarios.....	37
Notas.....	47

CAPITULO III

Bosquejo Histórico de los partidos políticos
en México.

1. Partidos Revolucionario Institucional.....	51
2. Partido Acción Nacional.....	57
3. Partido Auténtico de la Revolución Mexicana ,	62
4. Partido Demócrata Mexicano.....	64
5. Partido Popular Socialista.....	67
6. Partido Mexicano de los Trabajadores.....	73
7. Partido Socialista de los Trabajadores.....	75
8. Partido Comunista Mexicano.....	76
9. Partido Revolucionario de los Trabajadores...	79
10. Partido Mexicano Socialista.....	80
Notas.....	82

CAPITULO IV

Marco Legal

1. Introducción.....	86
2. Constitucionalización de los partidos polí- ticos en México.....	89
3. La reforma política de 1977.....	91
4. Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.....	93
5. Las reformas constitucionales de 1986.....	96
6. El Código Federal Electoral.....	99
Notas.....	105

Capítulo V

Regimen interior de los partidos políticos
mexicanos. (El caso del PAN, PFERN y PRI)

1. Introducción.....	106
2. Denominación.....	107
3. Procedimiento de afiliación.....	108
4. Derechos y obligaciones de los miembros del partido.....	111
5. Organos directivos.....	115
6. Postulación de candidatos a cargos de elección popular.....	119
7. Plataforma electoral.....	122
8. Sanciones.....	123
Notas.....	126
Conclusiones.....	127
Bibliografía.....	135

I. MARCO TEORICO

Aún cuando los verdaderos partidos políticos datan de hace apenas un siglo ⁽¹⁾, la importancia que éstos han adquirido en la actualidad esta fuera de toda discusión.

Su presencia se hace sentir en cualquier tipo de régimen: trátase de regímenes autoritarios como liberales, de países industrializados como de países en vías de desarrollo. ⁽²⁾

A tal grado ha llegado la importancia de los partidos políticos, que se les considera como los creadores del sistema democrático de gobierno. ⁽³⁾

1. Origen de la palabra "partido".

Para definir un partido político es necesario comenzar por saber que significa la palabra partido. ⁽⁴⁾

En su libro sobre partidos políticos Jean Charlot establece que la palabra partido "...es más antigua en el vocabulario político que el término "clase" en el vocabulario social, ya que se puede hacer remontar al siglo XV y XVII." ⁽⁵⁾

El término partido fue comparado frecuentemente con el de facción, -dándole así una connotación negativa.

Desde la época romana hasta el siglo XIX el término de facción era considerado como odioso. ⁽⁶⁾

La connotación negativa que se tenía de las facciones, deriva del hecho que los escritores antiguos describían a las facciones como grupos políticos que se dedicaban a actividades nocivas y perturbadoras.

Semántica y etimológicamente los términos "facción" y "partido" no --
tienen el mismo significado.

Mientras que "facción" deriva del verbo latín FACER, que significa --
hacer o actuar, la palabra partido deriva del verbo PARTIRE, que significa
dividir. (7)

Dentro de este contexto, podemos decir que la palabra secta es la pre
decesora más antigua de la palabra partido, ya que ambas tienen una conno-
tación etimológica muy parecida. La palabra secta deriva del verbo latín
SECARE, que significa separar, cortar y por lo tanto, dividir.

Fue durante el siglo XVII cuando el término secta salió del lenguaje
político para entrar en la terminología religiosa. A su vez, la palabra -
partido entró en el lenguaje político tomando el significado que anterior-
mente expresaba el término secta. (8)

Fue así como la palabra partido fue perdiendo gradualmente esa conno-
tación negativa que le venía de la palabra facción. Esto no se logró de -
la noche a la mañana ya que la transición de la facción al partido fue len-
ta y tortuosa, tanto en la esfera de las ideas como en la de los hechos.

Antes de entrar a definir lo que entendemos por partido político debeu
mos dejar claro el significado actual del término facción, ya que si no se
distingue "... un partido de una facción, entonces debemos sostener que am
bas cosas son de hecho idénticas...". (9)

En cuanto a la facción, podríamos comenzar por las ideas de James Ma-
dison, quien en el año de 1787 publicó un artículo, que después fue incluí
do en la obra El Federalista, en donde da una definición de lo que él en-
tendía por facción. Considera que las facciones eran grupos de "... ciudau

danos, estén en mayoría o en minoría, que actúan movidos por el impulso de una pasión común, o por un interés adverso a los derechos de los demás ciudadanos o a los intereses permanentes de la comunidad...". (10)

Las facciones, añade Madison, son algo inevitable, ya que éstas tienen su origen en la naturaleza humana. Mientras el hombre sea libre no podrá evitarse la existencia de las facciones, ya que mientras la razón humana no sea infalible y tengamos la libertad para ejercer habrá diversidad de opiniones. (11)

La facción es un grupo que se forma dentro de otro más amplio. La facción aparece cuando se agrupan una serie de individuos que no están de acuerdo con la forma en que se manejan los destinos del grupo, para realizar actos contrarios a los intereses del grupo en que se insertan. (12)

Para Jean Noel Aquistapace la facción es un grupo "...organizado que busca apoderarse del poder fomentando disturbios en un Estado." (13)

Como se desprende de las ideas anteriores, podemos advertir que el término facción no ha variado mucho en su significación, ya que aún en nuestros días se le sigue considerando como un grupo que se dedica a realizar actos nocivos y contrarios al orden establecido.

2. Definición de partido político.

Dar una definición de partido político no es simple porque esto fenómeno se ha presentado y se presenta con características notablemente diferentes tanto desde el punto de vista de las actividades que ha desarrollado en lugares y en tiempos distintos, como en los términos de estructuración organizativa que el mismo ha asumido y asume (14), de ahí que resulta

difficil lograr una definición acabada de estas agrupaciones.

He aquí algunos intentos de diversos autores:

El tratadista español Luis Sánchez Agesta, quien considera a los partidos políticos como "...grupos societarios y secundarios, cuyo fin inmediato es la posesión y el ejercicio del poder político organizado para establecer, reformar o defender un orden como articulación de los fines que responden a las convicciones comunes de sus miembros." (15)

Por su parte Jorge Enrique Romero establece que "... un partido político es un grupo organizado de personas, que tienen un programa ideológico y cuyo objetivo es la toma del Estado y su usufructo." (16)

Manuel García Pelayo señala que los partidos son "... un grupo de personas organizadas con el fin de ejercer o de influenciar el poder del Estado para realizar total o parcialmente un programa político de carácter general." (17)

Para el mexicano Eduardo Andrade Sánchez, los partidos políticos son "... agrupaciones con carácter permanente, cuyo propósito es gobernar o -- participar en el gobierno mediante la proposición o designación de personas para ocupar puestos públicos." (18)

Por otra parte, Sartori considera que "...un partido es cualquier grupo político identificado por una etiqueta oficial que presenta a las elecciones y puede sacar en elecciones (libres o no) candidatos a cargos públicos." (19)

Biscaretti Di Ruffia define a los partidos políticos como "... asociaciones políticas caracterizadas porque están compuestas de ciudadanos, reunidos con el fin común de influir en la orientación política general del -

Gobierno, valiéndose de una organización estable, basada sobre un vínculo jurídico bien definido." (20)

Para Riggs, citado por Sartori, partido político es "...cualquier organización que designe candidatos para la elección de una asamblea." (21)

Schattschneider considera que el partido político es primordialmente "... un intento organizado de alcanzar el poder, entendiendo por tal el -- control del aparato estatal...". (22)

Resulta interesante saber que Duverger no dió una definición de partido político cuando escribió su obra Los Partidos Políticos. Pero en otra obra posterior, señala que el partido político es "... una organización -- que agrupa a ciudadanos con una misma ideología política y unos mismos objetivos políticos, que presenta candidatos en las elecciones y organiza a sus elegidos." (23)

3. Notas esenciales de un partido político.

Después de haber enumerado algunas de las diversas definiciones que sobre partido político se han dado, podríamos concluir que cada autor incluye los elementos que a su juicio considera necesarios para la elaboración de una definición correcta de partido político.

Por ejemplo, podemos mencionar que en las definiciones de Jorge Enrique Romero, Sánchez Agesta y Schattschneider destacan a la toma del poder como un elemento determinante en la definición, mientras que Biscarretti di Ruffia solamente habla de influir en la dirección política del gobierno.

Por su parte Sartori, Riggs y Andrade señalan la importancia que tie-

nen los partidos políticos en lo que respecta a la selección de candidatos para que ocupen cargos públicos.

García Pelayo, Andrade y Romero destacan que un partido político debe tener alguna organización, mientras que Sartori no da la misma importancia a este elemento.

Frente a esta situación debemos de determinar cuales son aquellos elementos que se consideran como necesarios para la elaboración de una definición correcta de partido político.

Es por eso que recurrimos a las ideas de Joseph La Palombara y Myron Winer ⁽²⁴⁾, para quienes una definición de partido político debe contener los siguientes elementos:

1. Continuidad en la organización. Una organización cuyas expectativas de vida no dependan de la vida de sus líderes. Este criterio entraña la eliminación de simples clanes, clientelas, facciones o camarillas que desaparecen con su patrón o protector.
2. Una organización desde el nivel local hasta el nivel nacional. - Este criterio asegura particularmente la distinción entre partidos políticos y grupo parlamentarios. Implica la existencia de una red permanente de relaciones entre el centro nacional y las unidades de base de la organización.
3. Una voluntad de poder. Entendida como una vocación de apropiarse y conservar el poder gubernamental. Este tercer criterio nos ayuda a diferenciar a los partidos políticos de los grupos de presión, - los cuales sólo buscan influir en el poder.
4. Un interés en buscar el apoyo popular en las elecciones o en o-

tras formas de competencia por el apoyo popular.

Para los autores citados, la falta de alguno de los elementos enumerados anula la posibilidad de llamar partido político a una organización que no los reuna.

Como mencionamos anteriormente el partido político presupone la existencia de una continuidad, de una organización completa desde el nivel nacional hasta el nivel local y una voluntad manifiesta de obtener y detentar el poder mediante el apoyo popular.

Definiéndolo en estos términos el partido político es un fenómeno relativamente reciente, que se encuentra ligado a un cierto desarrollo económico, político y social. (25)

Hemos dejado al último la definición que da Sigmund Neumann - a la cual nos adherimos - porque consideramos que cumple con los requisitos anteriormente señalados. Neumann define a los partidos como "... una organización articulada de los agentes activos de la sociedad, de aquellos que se interesan por hacerse con el poder del gobierno y que rivalizan por obtener el apoyo popular con otro grupo o grupos que mantienen puntos de vista opuestos." (26)

4. Teorías sobre el origen de los partidos políticos.

En esta parte del trabajo expondremos las ideas de algunos autores en cuanto al surgimiento de los partidos políticos. No considerando a los partidos individualmente, sino como un fenómeno general.

Todos los autores coinciden en señalar que la aparición de los partidos políticos es un hecho típicamente moderno.

En este sentido opina Ramón García Cotarelo al señalar que la democratización de los sistemas políticos y el proceso de afirmación de los partidos tuvieron una evolución paralela. Esto se hace más evidente con la difusión del sufragio a lo largo del siglo XIX y con el establecimiento del sufragio universal en los primeros años del siglo XX. Además de estos dos elementos no hay que pasar por alto el proceso de parlamentarización de los sistemas políticos. (27)

Para Maurice Duverger, los partidos políticos nacen hace apenas un siglo, ya que antes de 1850 ningún país, con excepción de los Estados Unidos, conocía el fenómeno de los partidos. (28)

En el mismo sentido que los anteriores autores opinan Dowes y Hughes. (29)

4.1. Teoría de Maurice Duverger.

Al hablar sobre el origen de los partidos, Duverger señala dos procesos a través de los cuales éstos se forman: el origen electoral y parlamentario y el origen exterior.

En cuanto al origen electoral-parlamentario, Duverger (30) señala tres etapas: En primer lugar tenemos la formación de grupos parlamentarios, a continuación esta la creación de comités electorales, y finalmente el establecimiento de vínculos permanentes entre esos dos elementos.

En lo relativo a la formación de grupos parlamentarios podría pensarse que la comunidad de ideas fue el primer motor que generó la formación de estos grupos políticos, pero esto no es siempre exacto, ya que incluso la vecindad geográfica pudo haber sido el factor más importante que propició ese primer impulso. Así, los primeros grupos parlamentarios tenían un

carácter local y después pasaron a formar grupos ideológicos.

Junto a los dos factores antes mencionados, continua Duverger, el interés y la corrupción tuvieron un papel importante en la formación de partidos políticos, principalmente en los grupos parlamentarios británicos.

La extensión del sufragio trajo como consecuencia el aumento de los electores. Esta nueva fuerza política tenía que ser canalizada por los diferentes grupos políticos, razón por la cual se crearon los comités electorales. Una vez que estas dos células nacían, grupos parlamentarios y comités electorales, va a ser necesario que se de una coordinación entre estos comités y que se establezcan lazos regulares que unan a ambas células, para que nos encontremos frente a un verdadero partido.

En relación con el origen exterior de los partidos, el mismo Duverger señala que nos encontraremos frente a un partido de este tipo cuando éste haya sido creado por un grupo cuya actividad se sitúa fuera del marco electoral y parlamentario. El caso más conocido es el de los sindicatos, ya que muchos partidos socialistas han sido creados por ellos. El ejemplo más conocido es el Partido Laborista Británico.

Junto con los sindicatos, agrega el mencionado autor, se pueden mencionar otros grupos como las cooperativas, las sectas religiosas, sociedades secretas, grupos de campesinos, agrupaciones clandestinas, grupos de industriales, como núcleos generadores de partidos políticos.

Por su origen, los partidos de creación exterior presentan un conjunto de caracteres que los oponen a los partidos engendrados en el ciclo electoral-parlamentario. En primer lugar, los primeros son más centralizados que los segundos. Los partidos de creación exterior nacieron desde la

cumbre, mientras que los de origen electoral-parlamentario nacen desde la base. Los partidos de creación exterior son generalmente más coherentes y más disciplinados que los partidos de creación electoral-parlamentaria.

4.2 Teoría de Robert F. Doves y John A. Hughes

Para los autores arriba mencionados, los partidos políticos nacen cuando las actividades de un sistema político alcanzan un cierto grado de complejidad que requiere del desarrollo de nuevas y más amplias formas políticas. Los partidos nacen cuando los agentes que tienen o tratan de mantener el poder político, buscan el apoyo popular. (31)

Los mismos autores sostienen que las crisis sociales van a influenciar en la formación de los partidos políticos. Las crisis que principalmente influyen en la formación de partidos son las de legitimidad, participación e integración.

La crisis de legitimidad, sostienen dichos autores, supone la necesidad de allegarse el apoyo popular para justificar una postura contraria al orden vigente. Como ejemplo mencionan a los revolucionarios franceses del siglo XVIII, que buscaron el apoyo de los campesinos, artesanos y la burguesía, para sostener sus demandas populares.

La crisis de participación se va a evidenciar cuando la autoridad no responde, de la forma deseada, a las demandas formuladas por nuevos grupos sociales. Esto provoca que estos grupos formen organizaciones políticas que efectivamente canalicen sus demandas.

Finalmente, la crisis de integración se manifiesta cuando minorías étnicas, asentadas en un determinado territorio, sienten la necesidad de

organizarse políticamente para defender sus intereses.

4.3 Teoría de Luis Sánchez Agesta

En cuanto al origen de los partidos políticos, Sánchez Agesta distingue varias etapas: 1) nacimiento del sistema inglés; 2) nacimiento de los partidos en el continente; 3) aparición del partido único; y 4) la posguerra de 1945.

- 1) En Inglaterra el sistema de partidos surge en el siglo XVII. La causa que favorece el surgimiento de este sistema es la lucha sangrienta que se da entre dos facciones las cuales mantenían posiciones radicalmente diferentes. Aunque entre estas facciones había un acuerdo en cuanto al fundamento de la vida política (Constitución), la divergencia se presentaba en cuanto a los medios de acción y los fines políticos secundarios (gobierno).

Posteriormente, estas dos facciones se van a transformar en esos dos grandes partidos históricos, WIGH y TORY. Estos partidos realizaron su actividad política bajo la sombra de la Corona. El -- partido gobernante como el "gobierno de su majestad", mientras -- que el otro era la "leal oposición a su majestad".

- 2) El sistema continental va a presentar desde su origen vicios, ya que es la imitación de un modelo extranjero que trata de adecuarse a una realidad diferente de aquella en que se originó. En Inglaterra no había consenso en cuanto a los medios de acción y a los fines políticos secundarios, mientras que en Francia lo que se discutía era el sentido mismo del orden del Estado. A lo lar-

go del siglo XIX, en Europa, puede decirse que cada partido tenía su propia idea sobre la Constitución. Sólo al finalizar el siglo XIX se consideró a los partidos como la vía para superar los conflictos. No fue hasta el siglo XX, cuando se entendió que no existe una verdad absoluta y que las diversas opiniones son admisibles y pueden encontrar su cauce en un partido.

- 3) Al finalizar la Primera Guerra Mundial aparecen los partidos de clase.

Los partidos de clase consideran que los demás partidos son un instrumento de la clase dominante, así como un estorbo para el logro de sus aspiraciones políticas y sociales.

Además de tener una concepción diferente del régimen económico y social, los partidos de clase buscan sustituir el régimen democrático por una dictadura del proletariado. Esto puede lograrse por la vía legal o por medio del uso de la fuerza.

- 4) Después de la Segunda Guerra Mundial, se inicia un proceso de institucionalización de los partidos, y este consiste en un reconocimiento de estos grupos a nivel Constitucional. Así sucedió en Alemania y Francia, y ahora esta práctica se ha extendido a casi todas las constituciones del mundo.

En México la constitucionalización integral de los partidos políticos se produjo hasta el año de 1977, cuando se reformó la Constitución para agregar cinco párrafos al artículo 41 constitucional. (33)

Volviendo con las ideas de Sánchez Agesta, éste señala que los --

partidos políticos son las vías de participación y de expresión y van a te
ner como función orientar y conciliar las diferencias ideológicas, todo es
to dentro del marco que señale la Constitución.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

1. Maurice Duverger: Los partidos políticos. 6a. reimpresión. México. Fondo de Cultura Económica. 1980. p. 15.
2. Jean Charlot: Los partidos políticos. México. Editorial Hispánicas. 1987. p. 6
3. E.E. Schattschneider: Régimen de partidos. Madrid. Ed. Tecnos, S.A. 1964. p. 23
4. Sigmund Neumann: Partidos políticos modernos. Madrid, España. Ed. - Tecnos, S.A. 1965. p. 595
5. Jean Charlot. op. cit. p. 13
6. Giovanni Sartori: Partidos y sistemas de partidos. Vol. I. Madrid, España. Alianza Universal. 1980. p. 19.
7. Idem. p. 20
8. Idem. p. 21
9. Friedrich citado por Sartori en op. cit. p. 84
10. James Madison: El Federalista. México. Fondo de Cultura Económica. 1982. p. 36
11. Ibidem.
12. Selestino del Campo: Diccionario de ciencias sociales. Tomo II. Madrid, España. Instituto de Estudios Políticos. 1975. p. 863
13. Jean-Noel Aquistapace: Diccionario de política. 2a. ed. España. - - 1969. p. 54
14. Norberto Bobbio y Nicola Matteucci: Diccionario de política. Tomo - II. México. Siglo XXI. 1982. p. 1183.
15. Luis Sánchez Agesta: Principios de teoría política. España. Ed. Nacional. 1979. p. 255
16. Jorge Enrique Romero Pérez: Partidos políticos, poder y derecho. --- Costa Rica. Eds. Syntagma. 1979. p. II
17. Manuel García Pelayo: Derecho constitucional comparado. España. -- Alianza Universal Textos. 1984. p. 192
18. Eduardo Andrade Sánchez: Introducción a la ciencia política. México

- HARIA. 1983. p. 88
19. Giovanni Sartori: op. cit. p. 91
 20. Paolo Biscaretti di Ruffia: Derecho Constitucional. 3a. ed. España. Ed. Tecnos, S.A. 1987. p. 774
 21. Riggs citado por Giovanni Sartori en op. cit. p. 89
 22. E.E. Schattschneider: op. cit. p. 59
 23. Maurice Duverger: Instituciones políticas y derecho constitucional. 6a. ed. España. Ed. Ariel. 1980. p. 427
 24. Joseph La Palombara y Myron Weiner citados por David Pantoja: "Constitucionalización de los partidos políticos", en El régimen constitucional de los partidos políticos. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. 1975. p. 47
 25. Jean Charlot: op. cit. p. 9
 26. Sigmund Neumann: op. cit. p. 597
 27. Ramón García Cotarelo: "Los partidos políticos" en Introducción a la teoría del Estado. Barcelona. Ed. TEIDE. 1983. p. 159
 28. Maurice Duverger: Los partidos.... op. cit. p. 15
 29. Robert E. Doves y John A. Hughes. Sociología política. 2a. ed. España. Alianza Editorial. 1977. p. 420
 30. Maurice Duverger: op. cit. pp. 16 a 22
 31. Robert E. Doves: op. cit. pp. 421 y ss
 32. Luis Sánchez Agesta: op. cit. pp. 263 y ss
 33. Jorge Carpizo: Estudios constitucionales. México. UNAM. 1980. --- p. 455.

II. ORIGEN Y EVOLUCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

1. Tendencias en el México Independiente.

A principios del siglo XIX la sociedad mexicana estaba estructurada de la siguiente manera: en la parte más alta de la pirámide social se encontraba un reducido número de españoles, los que disfrutaban de las riquezas del país. Le seguían los criollos, los cuales eran considerados ciudadanos de segunda clase. Dentro de los criollos podemos encontrar dos grupos: los criollos europeos y los americanos. Los primeros eran de orientación europea y habían prosperado económicamente, mientras que los segundos no poseían riqueza alguna. En el fondo de la pirámide social se encontraban los indígenas. (1)

Dentro de este contexto señalaremos que antes de que México lograra su independencia, esto es, durante la Colonia, no había señales de algún tipo de organización política del pueblo. (2)

Fue hasta el año de 1813 cuando nació en México el partido escocés. El motivo que propició la formación de este grupo fue la publicación en España de la Constitución de 1812. En un principio las ideas que defendía este grupo eran las mismas que habían iniciado en las Cortes de Cádiz y que consistían en una reforma al clero y un sistema representativo de gobierno. (3)

Aun cuando en 1814, a la vuelta de Fernando VII al trono, deja de tener vigencia la Constitución española de 1812, esto no provocó la desintegración del partido escocés, el cual estuvo formado principalmente por españoles. (4)

Los elementos que se integraban a este partido eran captados de las altas esferas sociales, razón por la cual se les llegó a conocer como los "aristocráticos". (5)

Cuando en el año de 1820 el rey Fernando VII se vio obligado a reestablecer la vigencia de la Constitución de 1812, el clero mexicano temió por sus privilegios y principió a aceptar la idea de la independencia de la Nueva España.

Al declararse la independencia había varios grupos que lucharon por el poder. La forma que utilizaron para organizarse y lograr tal objetivo fue a través de las logias masónicas.

Fuentes Díaz señala que: "... los intereses políticos aunque débiles y confusamente expresados buscaron una forma de coordinarse y de unirse para la acción. Y la encontraron en la masonería." (6)

El autor arriba citado señala que hasta antes de 1824 las logias masónicas habían sido meras instituciones filantrópicas, influidas por un espíritu de caridad social.

Después de lograda la independencia del país, los principales grupos políticos eran los borbonistas, los iturbidistas y los republicanos. Iturbide tenía el apoyo del ejército, del clero y de la vieja nobleza. Los borbonistas se habían unido al Plan de Iguala en vista de que en éste se ofrecía el trono de México a Fernando VII o a un infante de la Casa Real. Por su parte los republicanos defendían la libertad de prensa y del individuo, la igualdad ante la ley, el gobierno representativo y la división de poderes. (7)

En esa época el hombre fuerte era Iturbide, era la figura más impor--

tante dentro del país. Es preciso señalar que aun después de conseguida la libertad política, persistió en el país la influencia de las ideas monárquicas. Esta situación fue aprovechada a las mil maravillas por Iturbide, quien el 18 de mayo de 1822 se declaró emperador de México. Así nació el Primer Imperio Mexicano.

El gobierno de Iturbide enfrentó infinidad de problemas. El descontento recorrió todo el país. Se dictó el Plan de Veracruz, al frente del cual se encontraba Santa Anna. En dicho Plan se desconocía a Iturbide y se proponía que México se organizara como república, así como que el Congreso volviera a sesionar.

Iturbide mandó a Echevarry, hombre de su confianza, a combatir a Santa Anna, pero aquél llegó a un acuerdo con éste y firmaron el Plan de Casa Mata, el cual era muy similar al Plan de Veracruz. Todo esto provocó la caída de Iturbide, el cual abdicó y salió rumbo al exilio en Italia.

Mientras que los iturbidistas y los borbonistas constituyeran pequeñas facciones, los republicanos constituyeran la mayoría. Los republicanos se dividieron en dos grupos: el primero estaba constituido por aquellos que querían una república federal y el segundo por los que querían una república centralizada. Los borbónicos se unieron a los centralistas, mientras que los iturbidistas abrazaron la causa federal. (8)

Fue en esa época cuando se empezaron a formar esos dos grupos políticos que lucharon por el poder en el país durante la mayor parte del siglo XIX: los liberales y los conservadores.

En octubre de 1823 se reunió el nuevo Congreso Constituyente. El grupo federalista era preponderante, de tal suerte que "... se consideraba in

vestido de este mandato imperativo: legitimar la federación." (9)

La nueva Constitución se presentó el 4 de octubre de 1824 y en su artículo cuarto estableció que: "La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal". (10)

Realizadas las elecciones, Guadalupe Victoria resultó electo presidente, mientras que Nicolás Bravo obtuvo la vicepresidencia.

Mientras que los federalistas habían tenido éxito en cuanto a la forma de gobierno, los centralistas habían logrado colocar a importantes personajes de su partido dentro del engranaje político del país, el caso más importante fue el de Bravo, ya que en esa época era considerado como el jefe de los centralistas. (11)

Ante esta situación se formó un nuevo grupo. Este grupo era el de los yorkinos, los cuales defendían la forma federal de gobierno. Buscaban eliminar la influencia de los españoles en la administración pública y luchaban por mantener la independencia del país. (12)

Algunos autores consideran que en la formación del partido yorkino tuvo mucho que ver la participación del embajador de los Estados Unidos en nuestro país. Según estos autores las intenciones de Joel R. Poinsett eran las de avivar las luchas entre las facciones, minar la unidad nacional. Todo esto con la intención de favorecer el proyecto expansionista de los Estados Unidos. (13)

Los opositores al partido yorkino consideraron que éste apareció "... sembrando desconfianza, además de no presentar un motivo racional ni mucho menos patriótico de la creación de un poder tan formidable que cubrió de ruinas la faz de la República sin haber establecido un solo princi

pio de progreso". (14)

En el año de 1827 nació un nuevo grupo, el cual buscó aglutinar a todos aquellos personajes que se habían mantenido al margen de los partidos anteriores. Este grupo fue conocido como los novenarios.

En el año de 1829 se declaró electo presidente a Gómez Pedraza, pero posteriormente el Congreso revocó su decisión y designó presidente a Vicente Guerrero, quien era el candidato de los yorkinos.

A través de un golpe militar, Anastasio Bustamante derrocó a Guerrero, para tiempo después mandarlo asesinar. Este fue el primer gran triunfo que obtenía el partido que representaba el pasado.

2. Centralistas y federalistas.

Al llegar Bustamante al poder implantó un sistema centralista, en don de el poder económico, político y militar estaba en sus manos. Es por esta razón que aquellos que apoyaron este sistema recibieron el nombre de --centralistas, mientras que a sus opositores se les conocía como federalistas. (15)

La diferencia entre estas dos posiciones era grandísima, ya que mientras el centralismo se identificaba con el absolutismo del período colonial, con la intolerancia religiosa y política, y con el mantenimiento de las estructuras económicas existentes, el federalismo representaba los cambios sociales, la autonomía de los gobiernos estatales, la separación entre la Iglesia y el Estado, en una palabra: el progreso. (16)

La lucha que se estableció entre centralistas y federalistas a principios del siglo XIX ocupó más de un cuarto de ese siglo.

Durante el gobierno de Bustamante los movimientos partidistas fueron duramente atacados. Las logias fueron brutalmente reprimidas. (17)

Lo que es importante aclarar es que ni centralistas ni federalistas - formaban un verdadero partido político, en su significación actual, eran - corrientes de opinión que no se encontraban organizadas en forma alguna y que no contaban con una estructura estable. Mientras que la Iglesia era - el aliado más poderoso de los centralistas, los federalistas tenían un elemento que los mantenía unidos: la masonería, principalmente la del rito -- yorkino, donde se agrupaban los partidos de una reforma social. (18)

Muy cierto es que desde la caída de Guerrero y la toma del poder por Bustamante, la actividad de la masonería fue extremadamente precaria, pero lo que también es cierto es que varios de los miembros de las logias permanecieron unidos. Aunque la masonería nunca llegó a ocupar el lugar que tuvo con anterioridad, sí dio a los federalistas la cohesión necesaria para soportar los embates de los centralistas.

Para el año de 1832 el poder estaba en manos de las clases sociales - altas, la Iglesia y el ejército. Es en ese mismo año cuando se da el primer triunfo del partido del progreso. Santa Anna se levantó en armas contra Bustamante y después de firmado el Convenio de Zavaleta, Bustamante entregó la Presidencia de la República a Manuel Gómez Pedraza.

Para 1833 el Congreso declaró electo presidente de la República a Santa Anna y como vicepresidente a Gómez Farfás. Santa Anna pidió licencia - y se retiró a su hacienda en Veracruz, ocupando así la Presidencia Gómez - Farfás.

Bajo la presidencia de Gómez Farfás se intentó llevar a cabo una se--

rie de reformas en el terreno militar, educativo y religioso. La administración de Gómez Farfás adoptó las siguientes medidas: supresión de la --coacción para el pago del diezmo, se clausuró la Real y Pontificia Universidad, se suprimieron los fueros eclesiásticos y militares y se proyectó --la desamortización de los bienes de manos muertas. (19)

La reacción de las clases afectadas por estas reformas no se hizo esperar y apoyándose en el Plan de Cuernavaca desconocieron la autoridad de Gómez Farfás y reconocieron a Santa Anna como presidente de la República.

Meses más tarde, en septiembre de 1835, el Congreso, pretextando que el pueblo le había solicitado el cambio de la forma federal de gobierno, --se declaró investido de poder constituyente y dictó lo que se conoce como las Siete Leyes Constitucionales.

Las Siete Leyes Constitucionales representaban un retroceso, ya que --éstas eran de un carácter aristocrático que representaba el pasado colonial. Las Siete Leyes, entre otras cosas, restablecía los fueros eclesiásticos y militar, y reorganizaba a México como una república unitaria y central.

Durante la primera República Centralista (1835-1841), señala Luis Javier Garrido, se vivió dentro de un gran descontento, en primer lugar por la "independencia" de Texas en el año de 1836 y por la guerra de los "pastales" contra Francia.

En esa época había cuatro importantes tendencias: la de los centralistas, encabezados por Carlos Ma. de Bustamante, que apoyaban el sistema de la Constitución de 1836; la de los centralistas que pedían ciertas reformas al complejo mecanismo de gobierno que establecía la Constitución de --

1836; la de los federalistas moderados, que proponían la restauración del sistema de 1824; y el de los federalistas radicales encabezados por Gómez Farfás, que pedían seguir con las reformas de 1833. (20)

La política de tolerancia de Pastamante, entonces presidente del país, provocó que su mismo partido le diera la espalda. Fue así como el 28 de septiembre de 1841 se dictaron las Bases de Tacubaya, donde se reconocía a Santa Anna como general en jefe, se convocaba a un Congreso Constituyente y se pedía que se nombrara a un presidente interino. A decir de Justo Sierra, las Bases de Tacubaya eran parte de una "... revolución centralista contra el centralismo, con el pretexto de que el gobierno era malo..." (21) Santa Anna fue nombrado presidente. Así terminó la vigencia de la Constitución de 1836.

El diez de junio de 1842 se efectuó la apertura de sesiones del Nuevo Congreso; dos proyectos de Constitución estaban en pugna: el de la mayoría, que proponía una república unitaria y central y el de la minoría, que proponía la vuelta al federalismo puro. Ambos proyectos no fueron del agrado del Ejecutivo. Por esta razón se presentó un nuevo proyecto, el cual fue muy discutido, lo que provocó que el presidente Bravo, en ausencia de Santa Anna, disolviera el Congreso. (22)

Poco tiempo después de estos sucesos se reunió una junta de notables con la finalidad de crear una nueva Constitución antirreformista, y así nacieron las Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843.

Con la apertura de sesiones del Congreso, la primera medida que se tomó fue la de desterrar a Santa Anna. Después de esto subió a la Presidencia el general Herrera, quien gobernó conforme a las Bases hasta diciem

bre de 1845.

Después de traicionar al general Herrera, el general Paredes llegó a la Presidencia. Convocó a un nuevo Congreso Constituyente. Durante este gobierno los centralistas trataron de imponer sus ideas monárquicas, ya -- que pedían que se cumpliera con el Plan de Iguala y que se ofreciera el -- trono de México a un príncipe de la Casa Real de España. Tras esta nueva postura de los centralistas se encontraba la ideología reaccionaria de Lucas Alamán. (23)

La reacción de los liberales no se hizo esperar y denunciaron la traición que a la independencia implicaban las ideas monárquicas. Al mismo -- tiempo el grupo liberal, basándose en el Plan de la Ciudadela, declaró la vigencia provisional de la Constitución de 1824 y solicitó la reunión de -- un nuevo Congreso Constituyente. Se convocó a una asamblea constituyente para que decidiera la forma en que definitivamente se iba a organizar el -- país. La asamblea reunida en 1846 ratificó la vigencia de la Constitución de 1824.

La situación nacional era sumamente difícil. Por un lado la invasión norteamericana (1846-1847) se vio favorecida por las grandes divisiones -- que existían en el país, además de que las revueltas populares estallaban en cualquier parte. (24)

En 1853 regresó a la vida política del país Antonio López de Santa -- Anna. El 22 de abril de ese año se dictaron las Bases para la Administración de la República. Santa Anna fue investido como Alteza Serenísima, lo que significó que todos los poderes se reunieran en sus manos. (25)

Más tarde, al año siguiente, apareció el general Florencio Villareal

y con él el Plan de Ayutla. El Plan desconocía a Santa Anna y a las Bases para la Administración de la República, además de pedir que se convocara a otro Congreso Constituyente.

Luis Javier Garrido concluye que durante el período que va desde el inicio de la Primera República Federal hasta el fin de la dictadura santanista (1824-1854), los dos grupos políticos que dominaron la escena política del país fueron incapaces de crear un aparato estatal sólido y de establecer las formas de participación política que garantizaran un nuevo orden económico y social.

3. Liberales y conservadores

En la época en que se da la revolución de Ayutla, y con ella la caída de Santa Anna, las dos tendencias políticas que habían dominado la vida política del país, -nos referimos a centralistas y federalistas-, empezaron a adoptar otra fisonomía, al grado que ya eran reconocidas bajo el nombre de liberales y conservadores. (26)

En palabras de Luis Javier Garrido, los conservadores tenían una ideología tradicional, estaban apoyados por la Iglesia Católica, proponían la forma centralizada de gobierno y el grupo estaba formado por miembros de la oligarquía virreinal. Mientras que el grupo de liberales, señala el mismo autor, estaba formado por las nuevas capas sociales que se oponían a las estructuras económicas existentes. El Partido Liberal proponía un sistema de gobierno similar al de los Estados Unidos. Una de las principales características de este partido fue su gran anticlericalismo.

Durante el transcurso de esta etapa las dos corrientes no llegaron a

consolidarse como verdaderos partidos y sólo se mantuvieron como dos tendencias diferenciadas la una de la otra, que dividían las élites del país.

En ese tiempo se dio una intensa actividad intelectual. Los dos grupos recurrieron a los periódicos, utilizándolos como medios de expresión de sus ideas. Además de esto, los liberales continuaron con la vieja tradición de reunirse en logias.

El grupo de los liberales no fue un grupo compacto, ya que dentro de él podemos encontrar dos corrientes muy claras: la de los puros y la de los moderados. Estas dos corrientes empezaron a aparecer cuando Santa Anna dictó las Bases Orgánicas de 1843.

A decir de Emilio Rabasa, los moderados eran un grupo de personas que "... permanecía en la indecisión, querían hacer de la perplejidad el punto medio y llegaban a creer de buena fe que los extremos tenían una línea de acomodación aconsejada por la razón, por el patriotismo y por los principios religiosos." (27) Los moderados eran un grupo débil, -continúa diciendo Rabasa-, ya que solamente podía estar formado por gente débil. Esta situación va a frenar el avance del partido liberal, ya que éste frecuentemente confiaba en los moderados, debido a una cierta identidad de principios.

El gran problema del grupo moderado, si es que se quiere ver así, es que sí querían un cambio en las estructuras imperantes, pero este cambio sería lento. No querían cambiar todo de la noche a la mañana. Esta situación era aprovechada por el grupo conservador para retrasar cualquier programa o proyecto reformista.

Dentro de este contexto partidista se inició el Congreso Constituyen-

te de 1856-1857. Este Congreso significó, probablemente, el enfrentamiento ideológico más brillante de todo el siglo XIX. Como resultado de este Congreso se expidió la Constitución de 1857. México adoptó la forma de república representativa, democrática, federal (artículo 40). En el artículo 50 se estableció la división de poderes, mientras que la libertad de enseñanza se incluyó en el artículo tercero. También se suspendió la oficialidad de la religión católica.

Ante las nuevas ideas plasmadas en la Constitución de 1857, la reacción no se hizo esperar. Los conservadores, apoyados por la Iglesia Católica, sumieron al país en una nueva confrontación armada. Fue así como comenzó lo que se conoce como la Guerra de los Tres Años o Guerra de Reforma (1858-1860). De esta confrontación salieron victoriosos los liberales, al frente de los cuales se encontraba Juárez, quien hizo suya la bandera de la Constitución y de la Reforma, para hacerla triunfar sobre los conservadores. Pero por ahí se dice que muy poco dura el gusto en casa del pobre, ya que al poco tiempo del triunfo liberal vino la intervención francesa y con ella el segundo imperio.

La intervención francesa (1860-1867) trajo consigo el último enfrentamiento armado entre el partido liberal y el partido conservador. El imperio de Maximiliano enmarcó la última lucha entre estas dos corrientes, además de significarse como el fin del partido conservador. (28) Para ello fue necesario un siglo de crueles y sangrientas luchas para que los liberales lograran establecer una Constitución que implantara el régimen federal y la sumisión de la Iglesia al Estado.

Dentro del grupo victorioso se empezaron a vislumbrar dos tendencias

importantes, la que encabezaba Juárez, conocida como la corriente ministerial y la encabezada por el general Díaz, principalmente militar, que fue la corriente de oposición. (29)

En 1871 Juárez logró reelegirse para el cargo de presidente, lo que provocó que el general Díaz se sublevara apoyándose en el Plan de la Noria. Juárez logró derrotar este movimiento y el general Díaz tuvo que desaparecer de la vida política.

Corría el mes de julio de 1872, cuando inesperadamente, en Palacio Nacional, muere don Benito Juárez y sube a la Presidencia de la República, en calidad de interino, Sebastián Lerdo de Tejada.

Después de haber legitimado su posición, a través de elecciones, Lerdo de Tejada logró reformar la Constitución para incorporar las Leyes de Reforma. Esta medida, junto con la expulsión de las Hermanas de la Caridad y la de algunos miembros de la Compañía de Jesús, provocaron una serie de levantamientos, principalmente en Querétaro, Michoacán y Jalisco. (30)

Durante el gobierno de Lerdo de Tejada se ampliaron los poderes del jefe del Ejecutivo. Esto se debió a la reforma constitucional que otorgó el veto al presidente de la República, además de restaurar el Senado. De esta manera se debilitó considerablemente el Poder Legislativo, en beneficio del Poder Ejecutivo.

Cuando Lerdo subió al poder era visto con muy buenos ojos. Contaba con un gran apoyo. Pero después de las medidas tomadas por su gobierno, su popularidad bajó considerablemente. Uno de sus más graves errores fue el de "... sostener gobernadores impopulares en los Estados o de imponerlos haciendo alarde de la fuerza federal...". (31) Bajo estas circunstan-

cias Lerdo anunció su reelección. El malestar de la nación no se hizo esperar y fue en Tuxtepec, Oaxaca, donde se lanzó el grito de "No reelección".

Al frente de este movimiento se encontraba Porfirio Díaz. Entre los puntos más importantes del Plan de Tuxtepec se reconoce a la Constitución de 1857, así como las reformas de 1873 y 1874 como ley suprema. Tendrá el mismo carácter de ley suprema la "No reelección" de presidente y gobernadores, se desconoce a Lerdo de Tejada como presidente de la República, se reconoce a los gobernadores que se adhieran al plan y se convocan a elecciones. (32)

Aunque este movimiento contaba con el apoyo de algunos gobernadores y un gran sector de la sociedad, su triunfo fue tardío debido a la gran organización del ejército federal. En aquel momento se produjo uno de los acontecimientos más extraños que se hayan dado dentro de la historia nacional: José Ma. Iglesias, presidente de la Suprema Corte de Justicia, decidió desconocer las elecciones en las cuales había salido victorioso Lerdo de Tejada. Iglesias se trasladó a Guanajuato y expidió un manifiesto mediante el cual asumía la Presidencia de la República. (33)

Mientras esto sucedía, el ejército federal se encontraba tratando de aniquilar definitivamente el levantamiento de Tuxtepec, el cual se había hecho fuerte en las sierras de Veracruz, Puebla y Oaxaca. En el momento en que Iglesias se traslada a Guanajuato, el ejército federal buscó apoyar al nuevo presidente, pero lo único que logró fue debilitarse. Esta situación fue aprovechada por Díaz, quien al frente de las tropas revolucionarias destrozó al ejército federal.

"El 9 de enero de 1877, a las cinco y media de la tarde, el General - Porfirio Díaz entraba, triunfador, en la Ciudad de Guadalajara; había destruido, gracias a la acción del partido militar, a dos gobiernos: al de -- Don Sebastián Lerdo de Tejada y al de Don José María Iglesias." (34)

4. Los partidos durante la presidencia de Díaz.

Una vez asumida la presidencia por el general Díaz, lo primero que -- trató de hacer fue fortalecer al Estado mexicano, ya que anteriormente sólo existía formalmente, debido a la imposibilidad de aplicar algún programa, además de que nunca tuvo un control sobre los asuntos públicos. (35)

Para lograr ese fortalecimiento Díaz tuvo que terminar con las diferencias existentes entre las élites dirigentes, además de centralizar la mayor parte de los poderes en el Poder Ejecutivo.

Durante los primeros años de gobierno de Díaz, el partido liberal y -- los restos del partido conservador pretendieron participar en la vida política del país. Frente a esta situación Díaz buscó terminar con todas las facciones del país. Así fue como nació la famosa política de "conciliación". Mediante esta política Díaz pretendía acercarse a los diferentes sectores de la sociedad mexicana. Por eso fue que Díaz guardó una actitud tolerante frente a la Iglesia, y a varios de sus opositores les dio cargos públicos. En esta forma el dictador fue acabando con los juaristas, con -- los lerdistas y con los seguidores de Iglesias.

La política de "conciliación" le dio grandes resultados a Díaz, ya -- que cuando regresó a la Presidencia, para su segundo período después del -- gobierno de Manuel González (1880-1884), no había más que partidarios del

general. Esta situación permitió al general Díaz reformar la Constitución con la finalidad de permanecer indefinidamente en el poder. Muy lejos que daron los principios de la Noria y de Tuxtepec.

Cuando se iban a celebrar las elecciones de 1892, el general Díaz sintió la necesidad de crear un partido que apoyara su candidatura. El partido que Díaz propuso que se formara solamente tendría funciones electorales. Todo esto con el fin de legitimar la permanencia de Díaz en el poder.

Así fue como nació la Unión Liberal, que posteriormente fue llamada - Partido Científico. Los científicos estaban encabezados por el entonces - secretario de Hacienda, José Ives Limantour. El partido de los científicos estaba formado por negociantes, abogados de empresas extranjeras, latifundistas, banqueros, profesionistas, etcétera.

Vicente Fuentes Díaz señala que el partido de los científicos utilizó como pretexto la candidatura del general Díaz, ya que en el fondo lo que buscaban era surgir como un movimiento político. Ante esta situación, y con la finalidad de darle cierta seriedad al partido, los científicos utilizaron a intelectuales destacados de la época, como Justo Sierra y Bulnes.

Para las elecciones de 1896 Díaz decidió dejar a un lado al partido de los científicos y creó el Círculo Nacional Porfirista para que se encargara de manejar su campaña electoral. No hace falta decir que este nuevo grupo tuvo una efímera existencia.

Cuando Díaz concluía su quinto mandato, esto es, al iniciarse el siglo XX, tenía setenta años de edad. Todos pensaban que se retiraría, pero para sorpresa de todos Díaz decidió postularse por sexta ocasión.

Dos importantes organizaciones se constituyeron en esos años para ope-

nerse al régimen. La primera en formarse fue el Círculo Liberal Ponciano Arriaga, fundado en 1899. La segunda fue el Partido Liberal Mexicano que se fundó en 1905. El Círculo Liberal Ponciano Arriaga fue fundado en la ciudad de San Luis Potosí, por Camilo Arriaga, Juan Sarabia, Antonio Díaz Soto y Gama y otros liberales más. (36)

Pronto se organizaron círculos de este tipo por todo el país, pero la mano represiva de Díaz entró en acción. Varios miembros de estos círculos fueron perseguidos y encarcelados.

Por su parte el Partido Liberal Mexicano fue fundado por Ricardo y -- Enrique Flores Magón, Juan y Manuel Sarabia y Antonio Villareal, entre --- otros.

En cuanto a la organización política de este partido estaba basada en la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, dentro de la cual había una jerarquía evidente. Debajo de la Junta estaba el militante medio, cuyo papel era el de coordinar a la Junta con los miembros de base. El -- tercer nivel de organización los constituiran los clubs liberales en México y Estados Unidos, su función era hacer propaganda distribuyendo el Programa del Partido y recaudar cuotas de los afiliados. Posteriormente se -- agregaría un cuarto nivel a la organización, los núcleos guerrilleros. -- Los integrantes del Partido Liberal Mexicano estaban convencidos que la -- única forma de derrocar a Díaz era mediante la lucha armada. (37)

El Partido Liberal Mexicano tuvo una importantísima actividad política durante los últimos años del porfirismo. Esta actividad se vio plasmada en el ya famoso programa del Partido Liberal, que fue publicado en la ciudad de San Luis Missouri, en los Estados Unidos, en el año de 1906.

El programa del Partido Liberal fue un programa avanzado. En éste se destacaban algunos puntos importantes. Por ejemplo, en el área laboral, - la lucha por la jornada de ocho horas, el salario mínimo, el descanso dominical, prohibición del trabajo a menores de catorce años, supresión de - las tiendas de raya. En el área campesina, se establecía la liquidación - de latifundios, el reparto de tierras, protección a los indígenas, restitu - ción de tierras a los pueblos despojados. En educación destacaba la ense - ñanza laica y obligatoria. (38) Este programa tuvo una gran difusión, prin - cipalmente entre los trabajadores.

Frente a esta nueva organización, la reacción de los defensores de la dictadura no se hizo esperar. Bulnes y Calero pretendieron formar una nue - va organización política, ya que existía el temor de que a la muerte de Díaz los militares tomaran el poder. Frente a esta perspectiva propusieron la creación de un gran partido que disciplinase a todos los dirigentes políti - cos del país. (39)

Mientras tanto el descontento seguía en aumento en la ciudad y en el campo. Ante esta situación Díaz no encontró mejor solución que la de re - primir violentamente a los inconformes. Claro ejemplo de lo anterior fue la represión de los movimientos huelguísticos de Cananea (1906) y de Río - Blanco (1906-1907).

Sin duda el acontecimiento más relevante de esos años fue la entrevi - sta que Díaz concedió al periodista norteamericano James Creelman, en el -- año de 1908. En esa entrevista Díaz aceptó que no había partidos de oposi - ción, razón por la cual hizo un llamamiento para que estos se formaran. (40)

Después de la famosa entrevista Díaz-Creelman se formaron algunas ---

agrupaciones políticas. Una de ellas apoyaba la reelección de Díaz, pero buscaba imponer un vicepresidente que representara sus intereses. Otra organización fue el Partido Nacionalista Democrático que se oponía a los --- "científicos" y que fue organizado con la ayuda de varios altos funcionarios. (41)

Finalmente, el general Díaz no cumplió sus promesas y se postuló para las siguientes elecciones, razón por la cual se creó el Partido Nacional - Reeleccionista en 1909.

Al presentarse la posibilidad de que Díaz se volviera a reelegir, --- Francisco I. Madero, junto con su Partido Antirreeleccionista, hicieron su aparición en la vida nacional. Para Fuentes Díaz el Partido Antirreeleccionista nació como un instrumento especial para la campaña presidencial - de 1910, sin que existiera la intención de que fuera una organización permanente.

El Partido Antirreeleccionista formó coalición con el Partido Nacional Democrático. Como candidatos a la presidencia y a la vicepresidencia designaron a Francisco I. Madero y a Francisco Vázquez Gómez, respectivamente.

Celebradas las elecciones y consumada la farsa electoral, se proclamó el triunfo de la fórmula Díaz-Corral. Semanas después de las elecciones, Madero, que había permanecido encarcelado en San Luis Potosí, logró escapar estableciéndose en San Antonio (Texas), donde hizo un llamado a la insurrección para el 20 de noviembre de 1910.

Ante esta situación y no queriendo derramar sangre inútilmente, el general Díaz decidió presentar su renuncia el 25 de mayo de 1911.

5. La revolución y los primeros partidos posrevolucionarios.

Al dejar la presidencia don Porfirio Díaz se instaló un gobierno provisional encabezado por León de la Barra y compuesto principalmente por ex porfiristas. Este gobierno buscó desarticular a las fuerzas revolucionarias.

Dentro de esta problemática, Madero tuvo ciertos desacuerdos con los principales agentes de la insurrección y se decidió a disolver el Partido Antirreeleccionista en vista de que ya había cumplido con sus objetivos al renunciar Díaz. (42)

Poco tiempo después se constituyó el Partido Constitucional Progresista, que propuso el binomio Madero-Pino Suárez como candidatos a la presidencia y vicepresidencia, respectivamente. En tanto que la oposición creó el Partido Católico y presentó la fórmula Madero-León de la Barra.

Los resultados de las elecciones favorecieron a la fórmula integrada por Madero y Pino Suárez.

El gobierno de Madero fue un régimen de libertades, en donde la libertad de expresión fue respetada más que en cualquier otro régimen. Se vivió dentro de una verdadera democracia, donde la pluralidad de ideas era respetada. (43)

Pero el arresto de Madero y Pino Suárez, junto con su asesinato, pusieron fin a ese sueño democrático. Fue Victoriano Huerta quien, apoyado en el Plan de la Ciudadela y en el embajador de los Estados Unidos, sepultó, momentáneamente, las aspiraciones democráticas del país.

Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, se rebeló contra el gobierno de Huerta. Después de haber atacado Saltillo dictó el Plan de Gua-

dalupe el 26 de marzo de 1913, en donde se desconocía a Huerta y a los poderes Legislativo y Judicial y a los gobernadores que después de treinta días de publicado el plan siguieran reconociendo a Huerta. Se nombró a Carranza como Jefe del ejército constitucionalista, así como presidente provisional, con la obligación de celebrar elecciones una vez logrado el triunfo. (44)

A finales de 1913 el movimiento constitucionalista estaba en pleno auge. Los triunfos eran constantes e importantes, principalmente en el norte del país.

Además de los problemas antes señalados, el gobierno de Huerta enfrentaba diversas dificultades, Entre ellas la de mayor importancia fue la que provocó el desembarco de marines norteamericanos en el puerto de Veracruz el 9 de abril de 1913.

Luego de sangrientos combates, Francisco Villa logró derrotar al ejército federal en la batalla de Zacatecas, el 23 de junio de 1914, lo que provocó que Huerta presentara su renuncia y se exilara en los Estados Unidos.

Con la caída de Huerta las diferencias entre los caudillos se hicieron patentes, al grado de que Villa pidió a Carranza que se retirara del movimiento. Por su parte Zapata seguía en su lucha por la repartición de la tierra, pero sin tener un proyecto nacional que presentase una alternativa frente al proyecto de Carranza y Obregón. (45)

Pronto Carranza empezó a tener cierto predominio sobre los demás caudillos, debido principalmente al talento de la gente que lo rodeaba. (46)

Carranza convocó a una convención para que se celebrara en la ciudad

de México. Los villistas se negaron a participar y propusieron que mejor se trasladara esa convención a Aguascalientes, además de hacer una invitación a los zapatistas para que participaran en dicha convención.

La asamblea, después de muchas discusiones, decidió tomar como bandera el Plan de Ayala y nombrar como presidente provisional a Eulalio Gutiérrez. Al enterarse de esto, Carranza decidió desconocer la convención. (47)

Carranza trasladó su gobierno al puerto de Veracruz, mientras que Villa y Zapata entraban en la ciudad de México sembrándola de crímenes y horrores. En Veracruz, Carranza dictó una ley agraria, el 6 de enero de --- 1915, que restituiría las tierras a las comunidades indígenas, y el 17 de febrero del mismo año, Carranza firmó con la Casa del Obrero Mundial, la organización obrera más importante de aquel entonces, un pacto en el cual ésta se comprometía a apoyar militarmente a aquél, organizando seis batallones rojos. Está claro que lo que buscó Carranza era el apoyo de los obreros y los campesinos del país.

Mientras tanto, Obregón era nombrado jefe máximo de las fuerzas armadas carrancistas, con la finalidad de que derrotara a Villa. Esta victoria militar carrancista se consumó en 1915, pues Villa fue derrotado por Obregón en la famosa batalla de Celaya. Gracias a esa victoria se reafirmó el predominio de los carrancistas sobre las demás facciones del país.

Dentro de este contexto se convocó el Congreso Constituyente, dentro del cual no todos los grupos revolucionarios estuvieron representados. --- Siendo finalmente los carrancistas y los obregonistas los que mayor influencia tuvieron en la elaboración del nuevo texto constitucional. (48)

Con la promulgación de la nueva Constitución, el grupo en el poder pudo --

consolidar su posición.

Al mismo tiempo que sucedían tales hechos la formación de partidos políticos de carácter nacional y regional no se hizo esperar.

Es el 20 de febrero de 1917 la fecha que marca el primer intento de la clase obrera de constituirse como partido político. Fue Luis N. Morones y otros dirigentes obreros los que crearon el Partido Socialista Obrero (PSO). La vida del PSO fue muy corta debido a su fracaso en la contienda electoral de ese año, ya que no logró ganar un solo asiento en el Congreso. (49)

También en el mismo año nació el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), sin duda el más importante que surgió en esa época, debido a las personalidades que aglutinó. Su fundador fue el general Benjamín Hill. El PLC se decía influido por las ideas de la revolución maderista y de la revolución constitucionalista; sus principios eran: sufragio efectivo, no reelección, independencia de los poderes, reforma agraria y autonomía municipal. (50)

En agosto de 1917 fue fundado el Partido Nacional Cooperativista (PNC) por un grupo de estudiantes encabezados por Jorge Prieto Galván, quienes eran apoyados por el secretario de Gobernación, Manuel Aguirre Berlanga. El programa de este partido se centraba en el fomento del cooperativismo como solución a los problemas económicos del país. (51)

Como mencionamos anteriormente, el PLC era el partido más importante de la época, y ante la inminencia de las elecciones presidenciales apoyó la candidatura de Carranza.

El resultado de las primeras elecciones celebradas bajo el nuevo régi

men constitucional favorecieron a Carranza.

Como señalamos anteriormente, el PSO desapareció debido a su fracaso electoral, pero su fundador, Luis N. Morones, no había claudicado en su lucha de organizar a las clases obreras, así a principios del mes de mayo de 1918 se hizo la convocatoria para la celebración de un congreso, que tenía como finalidad la creación de una central sindical. Morones logró -- ser elegido secretario general de la convención. Fue así como el 12 de mayo de 1918 nació la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), cuya -- participación en la política del país fue muy importante en los años si -- guientes. (52)

La proliferación de partidos políticos en el país hizo necesaria una mejor regulación de la vida partidista en México, razón por la cual el 2 - de julio se expidió la Ley para la elección de poderes federales (53), que sin duda fue la ley electoral más importante que se hubiese expedido hasta entonces.

En lo relativo a los partidos políticos, en el artículo 106 de dicha Ley se señalan los requisitos que deberían llenar. Los partidos deberían estar constituidos por un mínimo de cien miembros, tener una junta directiva, presentar su programa político y de gobierno, no llevar título religioso ni estar formado exclusivamente para beneficio de una raza o de una re-ligión, además de tener un órgano de difusión.

Si comparamos este artículo con el de la Ley electoral anterior, nos daremos cuenta de un significativo avance. La Ley electoral del 6 de febrero de 1917 (54), en su artículo 60, establece como única condición para la formación de un partido político, el de no llevar nombre o denominación

religiosa y no estar formado exclusivamente por individuos de determinada raza o creencia. Aunque la diferencia salta a la vista, hay que considerar que una de ellas se expidió cuando el país estaba saliendo de una de las etapas más críticas de nuestra historia. En tanto que la segunda se expidió bajo la vigencia de la nueva Constitución, cuando el nuevo gobierno electo buscaba fortalecerse a través de un control gubernamental sobre los procesos electorales.

En las elecciones legislativas celebradas en 1918, el PLC se consolidó como el partido más importante del país. La gran victoria de ese partido se debió principalmente a la personalidad del general Obregón. (55)

Carranza sabía perfectamente que el triunfo del PLC se debía a que -- un buen número de militares y civiles se oponían a él, y por eso apoyaban a Obregón; ya desde finales de 1917 Carranza notó que dentro de su partido existía un cierto anticarrancismo provocado por los partidarios de Obregón. (56)

En 1919 nació una nueva organización en el país, el Partido Comunista Mexicano (PCM). Fue fundado por Felipe Carrillo Puerto, José Allen y José A. Valades. No entraremos aquí en detalles sobre la historia de este partido, ya que lo haremos más adelante.

Junto con el nacimiento del PCM y como una reacción a éste, nació el Partido Laborista Mexicano (PLM), el cual no fue más que el órgano político de la CRCM. Este partido rápidamente adquirió fuerza, al grado de convertirse en el partido obrero de mayor importancia en el país (57), pues fomentó la formación de agrupaciones locales similares a éste en toda la república. (58) Dentro de estos grupos hay que señalar que el más importante fue el Partido Socialista de Yucatán (PSY), que más tarde fue llama-

do Partido Socialista del Sureste (PSS).

El PSY fue fundado por el general Salvador Alvarado, pero su gran líder fue Felipe Carrillo Puerto. El partido agrupaba a obreros sindicalizados y trabajadores del campo. Su programa consistía en aplicar la obra socialista de la Revolución en el estado de Yucatán. Sostenía que el indio no podía seguir siendo objeto de explotación, para eso era necesario enseñarle las ventajas de la organización gremial. Señalaba que la religión católica era la peor de las plagas. (59)

Luis Javier Garrido considera que la principal función que cumplieron los partidos de izquierda, principalmente el PSY y el PCM, fue la de frenar el giro derechista de los gobiernos revolucionarios.

Mientras todo esto sucedía, se estaban preparando las elecciones presidenciales de 1920.

Para la sucesión presidencial de ese año Obregón regresa a la vida política del país y postula su candidatura con la publicación de un manifiesto que expresaba su pensamiento político. (60)

Por su parte Carranza quería imponer como candidato al ingeniero Ignacio Bonillas. El problema que afrontó Carranza fue la falta de apoyo de su partido, así que cuando quiso imponer a Bonillas, un grupo de militares, encabezados por Obregón, se levantaron en armas defendiendo el Plan de Agua Prieta. Frente a esta situación Carranza quiso instalar nuevamente su gobierno en Veracruz, pero nunca llegó al bello puerto, ya que en Tlaxcalantongo fue emboscado y asesinado.

La revuelta de Agua Prieta llevó al poder a los generales Obregón, Calles y De la Huerta. Este último fue nombrado presidente interino.

El primer partido que nació bajo la influencia obregonista fue el Partido Nacional Agrarista (PNA). Este fue fundado en el año de 1920 por Antonio Díaz Soto y Gama, Rodrigo Gómez y Felipe Santibáñez. El objetivo de este partido era uno solamente: impulsar la reforma agraria. (61)

Para las elecciones celebradas en ese año, Obregón se vio apoyado por infinidad de organizaciones políticas, principalmente por el PLM, el PIC y el PNA, lo que contribuyó a que obtuviera la victoria sobre su opositor, - el ingeniero Alfredo Robles Domínguez.

La influencia de la CROM iba cada día en aumento, lo que provocó un - cierto distanciamiento entre el gobierno y el PIC. Este distanciamiento - se vio agravado por la muerte de Benjamín Hill. Ante esta situación el go - bierno buscó el apoyo de los partidos minoritarios como el PNC, el PLM y - el PNA. Estos partidos formaron el Bloque Social Demócrata, que para las elecciones legislativas de 1922, con la adhesión del PSS, constituyeron la Confederación Nacional Revolucionari (CNR). (62)

En las elecciones federales de ese año, la CNR logró vencer al PIC -- convirtiéndose así en el partido mayoritario dentro del Congreso.

En el año de 1923 una facción del PNC nombró como su candidato para - presidente a De la Huerta, mientras que Obregón sostenía la candidatura de Calles. Esto provocó un levantamiento armado que apoyaba la candidatura - de De la Huerta. Este movimiento fue violentamente reprimido. Después de esto el general Plutarco Elías Calles fue nombrado candidato oficial del - PLM y de la CROM.

Calles logró el triunfo en las elecciones de 1924. Al inicio de la - administración callista, la CROM siguió influyendo en el gobierno, al gra-

do que Morones fue nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo. - El PLM se convirtió en el partido de mayor influencia, mientras que el PNA seguía siendo el segundo partido en importancia, sin embargo, este partido perdió su fuerza debido a ciertos problemas entre Calles y sus dirigentes.

Para contrarrestar la fuerza que había adquirido el PLM y la CROM, el gobierno de Calles creó la Alianza de Partidos Socialistas (APS). Entre los fundadores de esta alianza destacan Gonzalo N. Santos, Alejandro Sira-sola y Melchor Ortega. El lema que adoptó esta nueva organización fue - - "Unión, tierra y libertad". (63) La APS fue la primera tentativa del gene-ral Calles para formar una confederación de partidos, cosa que posterior-mente logró al formar el Partido Nacional Revolucionario.

A finales de 1926 estalló la revuelta cristera, que durante tres años ensangrentó el territorio nacional. Además de esta revuelta, Calles tuvo que enfrentar ciertas dificultades con los Estados Unidos, al grado que se temió un enfrentamiento armado entre ambos países. (64)

Debido a las intenciones de Obregón de volver a habitar el Castillo - de Chapultepec, y gracias a su gran influencia, en 1926 se reformó la Cons-titución en sus artículos 82 y 83, en el sentido de que el presidente de - la República pudiera ser reelecto una sola vez cuando no fuese para el pe-riodo inmediato. Sobre esta base el general Obregón aceptó la candidatura a la presidencia el 26 de junio de 1927, para ello contó con el apoyo de - un gran número de organizaciones políticas, entre ellas el PLM y el PNA.

No todos estuvieron de acuerdo con la reelección del general Obregón, ya que la consideraban como una traición al movimiento revolucionario. Al frente de este grupo se encontraban los generales Serrano y Gómez.

Obregón no quería tener obstáculos en su camino a la presidencia, así que ordenó a los generales Fox y Domínguez que aprehendieran y dieran muerte al general Francisco Serrano. Las órdenes se cumplieron el 3 de octubre de 1927. Serrano y doce de sus compañeros fueron detenidos en Cuernavaca y asesinados en Huitzilac. Semanas después fue asesinado el general Arnulfo R. Gómez. (65)

Celebradas las elecciones de 1928 y sin ningún rival enfrente, Obregón logró la victoria.

Para celebrar la victoria los partidarios más cercanos de Obregón le ofrecieron una comida en la ciudad de México, en un restaurante ubicado en San Ángel, llamado "La Bombilla". Ahí se presentó un dibujante, de nombre José de León Toral, quien por la espalda victimó al presidente electo.

Alvaro Obregón fue el último de los caudillos revolucionarios que murió asesinado. Con el magnicidio de Obregón se terminó en el país con el caudillismo como sistema político.

La muerte de Obregón generó una grave crisis política en el país, frente a la cual el general Calles tuvo que actuar rápidamente tratando de aglutinar a todas las fuerzas revolucionarias del país, antes de que los intereses personales de algún grupo volvieran a ensangrentar el territorio nacional.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

1. Michael Costeloe: La primera república federal en México (1824-1835). México. Fondo de Cultura Económica. 1983. p. 16
2. Vicente Fuentes Díaz: Los partidos políticos en México. 3a. ed. México. Ed. Altiplano. 1972. p. 13
3. José Ma. Luis Mora: Obras sueltas. 2 tomos. París. Librería de la Rosa. 1837. p. XIII.
4. Ibidem
5. Michael Costeloe. op. cit. p. 20
6. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 17
7. Michael Costeloe. op. cit. p. 18
8. Ibidem
9. Justo Sierra: Evolución política del pueblo mexicano. México. UNAM. 1977. p. 185
10. Felipe Tena Ramírez: Leyes fundamentales de México. 13a. ed. México. Ed. Porrúa, S.A. 1985. p. 168
11. Michael Costeloe. op. cit. p. 47
12. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 19
13. Ibidem.
14. José Ma. Luis Mora. op. cit. p. XV
15. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 34
16. Luis Javier Garrido: El partido de la revolución institucionalizada. México. Secretaría de Educación Pública. 1986. pp. 25 y 26
17. Michael Costeloe. op. cit. p. 117
18. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 37
19. Mario de la Cueva: "La Constitución del 5 de febrero de 1857", en El constitucionalismo a mediados del siglo XIX. México. UNAM. 1957. p. 1253

20. Felipe Tena Ramírez. op. cit. p. 250
21. Justo Sierra. op. cit. p. 223
22. Justo Sierra. op. cit. p. 227
23. Felipe Tena Ramírez. op. cit. p. 404
24. Luis Javier Garrido. op. cit. p. 27
25. Mario de la Cueva. op. cit. p. 1265
26. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 52
27. Emilio Rabasa: La Constitución y la dictadura. 6a. ed. México. Ed. Porrúa, S.A. 1982. p. 18
28. Luis Javier Garrido. op. cit. p. 29
29. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 62
30. Ernesto de la Torre Villar: Historia documental de México. Tomo II. México. Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM. 1974. p. 340
31. Justo Sierra. op. cit. p. 379
32. Ernesto de la Torre Villar. op. cit. p. 366
33. Justo Sierra. op. cit. p. 382
34. José C. Valades: El porfirismo. Historia de un régimen. El nacimiento (1876 - 1884). México. UNAM. 1977. p. 1
35. Luis Javier Garrido. op. cit. p. 31
36. Jesús Silva Herzog: Breve historia de la revolución mexicana. 7a. -- reimpresión. Tomo I. México. Fondo de Cultura Económica. 1973. -- p. 63.
37. Omar Cortés: El Partido Liberal Mexicano. (1906-1908). México. Ediciones Antorcha. 1986. pp. 11-13
38. Jesús Silva Herzog. op. cit. p. 113
39. Luis Javier Garrido. op. cit. p. 35
40. Jesús Silva Herzog: De la historia de México. 3a. ed. México. Siglo XXI Editores. 1985. pp. 130-137

41. Luis Javier Garrido. op. cit. p. 36
42. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 163
43. Daniel Moreno: Los partidos políticos del México contemporáneo. 10a. ed. México. Ed. Pax-México, 1985. p.40
44. Jorge Carpizo: La Constitución Mexicana de 1917. 4a. ed. México. UNAM. 1980. p. 48
45. Luis Javier Garrido. op. cit. p. 41
46. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 177
47. Jorge Carpizo. op. cit. p. 61
48. Luis Javier Garrido. op. cit. p. 43
49. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 191
50. Luis Javier Garrido. op. cit. p. 46
51. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 188
52. Barry Carr: El movimiento obrero y la política en México (1910-1929). 2a. ed. México. Ediciones Era. 1982. pp. 88-93
53. Antonio García Orozco: Legislación electoral mexicana 1812-1977. México. Secretaría de Gobernación. 1978. pp. 109-112.
54. Antonio García Orozco. op. cit. pp. 255-271
55. Luis Javier Garrido. op. cit. p. 48
56. José C. Valadés: Historia general de la Revolución Mexicana. México. Ediciones Gernica S.E.P. 1985 p. 230
57. Luis Javier Garrido. op. cit. p. 49
58. Luis Javier Garrico. op. cit. p. 50
59. Antonio Bustillos Carrillo: "El partido socialista del sureste", en Los partidos políticos del México contemporáneo de Daniel Moreno. op. cit. pp. 91-98.

60. Daniel Moreno. op. cit. pp. 45-58
61. Daniel Moreno. op. cit. pp. 88-89
62. Luis Javier Garrido. op. cit. p. 58
63. Daniel Moreno. op. cit. p. 101
64. Jesús Silva Herzog. De la historia. op. cit. p. 260
65. Jesús Silva Herzog. op. cit. p. 272

III. BOSQUEJO HISTORICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

1. Partido Revolucionario Institucional.

Como señalamos en el capítulo anterior, la muerte de Obregón generó una gran crisis política en el país, ya que el sonorenses era el único elemento de cohesión de una sociedad política caracterizada por la fragmentación del poder y por la falta de instituciones políticas. (1) Aunado a esto, México acababa de salir de una guerra civil en donde los caudillos predominaban; la economía del país era incipiente y como mencionamos, las fuerzas políticas nacionales apenas comenzaban a organizarse, sólo el clero y el ejército existían como instituciones organizadas. (2) Ante esta situación, el general Calles, todavía presidente de la República, tenía que actuar rápidamente con el fin de evitar que las diferentes fuerzas políticas del país tuvieran un enfrentamiento.

En su último informe de gobierno, Calles señaló que:

La desaparición del presidente electo ha sido una pérdida irreparable que deja al país en una situación particularmente difícil, por la total carencia no de hombres capaces o bien preparados, que afortunadamente los hay; pero si de personalidades de indiscutible relieve, con el suficiente arraigo en la opinión pública y con la fuerza personal y política bastante para merecer por su solo nombre y su prestigio la confianza general. La misma circunstancia de que quizá por primera vez en su historia se enfrenta México con una situación en la que la nota dominante es la falta de "caudillos", debe permitirnos, va a permitirnos orientar definitivamente la política del país por rumbos de

una verdadera vida institucional, procurando pasar de una vez por todas, de la condición histórica de "país de un hombre" a la de "nación de instituciones y leyes. (3)

Al manifestar lo anterior y con la finalidad de evitar nuevos enfrentamientos, el general Calles dejó muy claro que ante la imposibilidad de cubrir la ausencia de una figura de la talla del general Obregón, la única vía que tenía el país era la vía de las instituciones.

Antes de afrontar esta problemática el general Calles tenía que solucionar el problema del nombramiento del presidente provisional.

A los pocos días de haber dado su informe, Calles organizó una junta en la que logró reunir a varios generales. Lo importante de esta reunión fue que Calles logró que la élite militar aceptara que ninguno de sus miembros podría postularse a la Presidencia de la República y que debería nombrarse un presidente civil. (4)

Calles consiguió que se declarara a Emilio Portes Gil como presidente provisional. Para el 27 de septiembre de 1928, los bloques revolucionarios obregonistas fueron rebautizados como "bloques nacionales revolucionarios". Este cambio de nombre marcó la inminente formación del Partido Nacional Revolucionario (PNR). (5)

Al día siguiente en que concluía el período presidencial de Calles, se lanzó el manifiesto que reuniría al comité organizador del PNR.

El 4 de marzo de 1929 surgió formalmente el Partido Nacional Revolucionario (PNR), primer antecedente del actual Partido Revolucionario Institucional. Con el PNR quedó cristalizado el proyecto del general Calles -- para integrar en un sólo frente a todas las fuerzas identificadas con la -

Revolución Mexicana, como paso necesario para institucionalizar la vida política del país.

En sus orígenes el PNR fungió como un gran organismo aglutinador de las diversas fuerzas políticas que operaban en el ámbito nacional, regional y local. Su estructura era entonces la de una coalición de organizaciones políticas, por lo que en los estatutos se reconoció la autonomía de dichas organizaciones para actuar en sus respectivas zonas de influencia.

Durante la celebración de la primera convención del PNR, celebrada en Querétaro, la balanza se inclinó por la candidatura de Pascual Ortiz Rubio, ya que fue electo por unanimidad para ser candidato del partido a ocupar el cargo de Presidente de la República.

Justo cuando se estaba celebrando la I convención del PNR, estalló la última rebelión militar encabezada por José Gonzalo Escobar, que tenía como finalidad acabar con el proyecto político de Calles.

Los golpistas apoyaban la candidatura de Gilberto Valenzuela. Los líderes del movimiento buscaron el apoyo de los cristeros, pero éstos no se lo dieron. (6)

En el mismo momento en que estallaba la rebelión, Calles fue nombrado Secretario de Guerra y Marina. La rebelión fue fácilmente controlada, finalizando con una rotunda victoria de Almazán sobre Escobar.

El 17 de noviembre de 1929 se celebraron las elecciones y el 28 del mismo mes el Congreso de la Unión declaró a Pascual Ortiz Rubio presidente electo de la República Mexicana.

Desde el inicio del gobierno de Ortiz Rubio se vio que iba a ser un mandatario débil, ya que Calles le impuso el gabinete. Ante esta perspec-

tiva Ortíz Rubio presentó su renuncia el 2 de septiembre de 1932. Ese mismo día el Congreso de la Unión designó al general Abelardo L. Rodríguez como presidente sustituto.

En diciembre de 1933 se modificaron los estatutos del PNR, durante la Segunda Convención Nacional Ordinaria. El cambio principal fue que se consideraría como célula del partido no al grupo organizado, sino al individuo. El cambio de estatutos permitió unificar la política del partido, dando cabida a todos los ciudadanos que quisiesen ser miembros del partido y evitando así que se dieran luchas entre partidos pertenecientes al PNR.

Durante la segunda convención nacional fue postulada la candidatura de Lázaro Cárdenas.

El 1o. de diciembre de 1934 llegó a la presidencia Cárdenas. Durante los primeros meses de gobierno, Cárdenas orientó a los trabajadores hacia una lucha por reivindicaciones económicas, desencadenándose varias huelgas por todo el país.

Calles mostró su enfado ante esta actitud gubernamental, e inició una campaña contra el gobierno de Cárdenas, el cual continuó apoyando las huelgas. De la pugna entre el jefe máximo y el joven presidente, este último salió victorioso, así el 10 de abril de 1936 Calles y algunos de sus incondicionales fueron expulsados del país. Así concluyó el período conocido como el "maximato". (7)

La política obrera cardenista favoreció el nacimiento del Comité Nacional de Defensa del Proletariado (CNDP), cuya finalidad era la defensa de los derechos obreros, organizar a los trabajadores en una central única y dar apoyo al régimen de Cárdenas.

El CNRP aglutinó a núcleos obreros con tendencias diversas y las labores realizadas en busca de la unificación obrera dieron sus frutos en el congreso celebrado entre el 21 y el 24 de febrero de 1936, de donde surgió la Confederación de Trabajadores de México (CTM). (8)

El PNR se transformó en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) el 30 de marzo de 1938. La base de este partido fueron las organizaciones sectoriales (sector obrero, campesino, militar y popular). (9)

El sector campesino se integró por la Confederación Campesina Mexicana, los sindicatos campesinos y las Ligas de Comunidades Agrarias. La CTM, la CROM, el Sindicato de Mineros y el Sindicato de Electricistas, formaron el sector obrero. Los miembros del Ejército y la Marina formaron el sector militar. Los cooperativistas, los industriales, los artesanos, los profesionistas, etc., se agruparon en el sector popular. (10)

Los militares del ejército y de la armada que formaran parte del sector militar lo harían en su carácter de ciudadanos y no como representantes del instituto armado al que perteneciesen.

En el Pacto Constitutivo del Partido de la Revolución Mexicana se establecía que los sectores que integraban el partido conservarían su autonomía y dirección interna, pero se obligaban a no realizar actos políticos electorales fuera del PRM.

En la declaración de principios y programa del PRM se reconoce la existencia de la lucha de clases como fenómeno inherente al régimen capitalista de la producción y sostiene el derecho que los trabajadores tienen de contender por el poder político, para usarlo en interés de su mejoramiento. Más adelante se señala que uno de los objetivos fundamentales del

partido es el de preparar al pueblo para implantar una democracia de los trabajadores y llegar así a un régimen socialista.

También se señala que el sector campesino es de vital importancia y se señala la urgencia de crear una economía agrícola colectiva, para la satisfacción de las necesidades vitales del campesino. En agosto de 1938 nació la Confederación Nacional Campesina (CNC).

En los cuarentas, el PRM sufrió algunas transformaciones: desaparece el sector militar, ya que se consideró que la acción política electoral podría poner en peligro la cohesión de este grupo, y en 1943 se creó la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP).

En enero de 1946 el PRM se transformó en Partido Revolucionario Institucional, al mismo tiempo que se proclamaba a Miguel Alemán como candidato presidencial para el período 1946-1952.

Desde la postulación de Miguel Alemán como candidato a Presidente de la República, todos los presidentes que ha tenido el país han sido postulados por el tricolor.

La organización del nuevo partido ya no iba a ser sectorial, pues según los estatutos se constituiría por organizaciones, sindicatos, militantes individuales, etcétera y los sectores seguirán conservando su representación en los órganos directivos. En la declaración de principios se hace mención de la lucha de clases como fenómeno inherente al régimen capitalista.

En la primera asamblea nacional ordinaria, en febrero de 1950, el partido se vuelve a estructurar por sectores y el reconocimiento de la lucha de clases desaparece. (11)

En la actualidad el partido sigue organizado en sectores, el campesino, el obrero y el popular. Asumiendo el Partido la obligación de fortalecer, ampliar y profundizar la alianza de los tres sectores que lo integran; respetar la autonomía interna de las organizaciones; coordinar a éstas para la acción política y encauzarlas hacia objetivos comunes; y en general, apoyar sus demandas y defender sus derechos e intereses con autenticidad e intransigencia.

Para finalizar este breve recorrido por la historia del PRI, y siguiendo las ideas de Pablo González Casanova, diremos que ya para 1950 el Partido ya estaba forjado y que los cambios posteriores no variaron la esencia del mismo. (12)

Actualmente el PRI está pasando por una de sus peores crisis, la cual le está significando una gradual pérdida del poder político del país. El actual Secretario General del partido Manuel Camacho Solís mucho tendrá -- que trabajar para lograr esa modernización del partido de que tanto se habla y que tanto necesita.

2. Partido Acción Nacional.

Al subir Cárdenas al poder en 1934, se inició un período que ejercería una gran influencia en la formación del Partido Acción Nacional (PAN).

Cárdenas realizó una serie de reformas sociales, así como la reivindicación de los recursos naturales. Esto provocó en Gómez Morán, fundador e ideólogo del partido, la idea de que "... había en México una situación intolerable: una amenaza inminente de pérdida de libertad que hacía indispensable la organización del partido". (13)

Vicente Fuentes Díaz señala que el PAN tiene sus orígenes en una organización denominada "base" o "legión", que surgió después de la rebelión cristera. Esta organización pretendía, en la ciudad de México y en el bajo, continuar con nuevos bríos la lucha contra el régimen. La "base" estaba formada por trece secciones, cada una de ellas representaba un determinado sector económico y social. La sección número uno representaba el sector patronal, el cual era liderado por Manuel Gómez Morín.

El mismo autor nos señala que los orígenes del PAN se encuentran en el movimiento cristero derrotado; en los latifundistas afectados por la política de Cárdenas y en los viejos hacendados afectados por el nuevo régimen.

Sería en la sede del Banco de Londres y México donde, bajo el impulso de Gómez Morín, se fundaría el PAN. El primer presidente de este partido fue el propio Gómez Morín, permaneciendo al frente de él hasta 1949.⁽¹⁴⁾

Desde la publicación de sus Principios de Doctrina, en 1939, el PAN -- ya mostraba su posición en lo que respecta a la lucha de clases. En el -- punto número tres, relativo al Estado, se señala que:

Las doctrinas que fincan la solución de los problemas en la lucha de clases, son falsas, inhumanas y contrarias a las leyes más fundamentales de la vida social. Es antisocial y monstruosamente injusta la -- concepción de una clase social, cualquiera que sea, para la destruc-- ción o dominación de las demás. ⁽¹⁵⁾

En el punto número cinco, relativo a la libertad, se señala que el Estado no debe tener dominio sobre las conciencias, ni proscribir ni tratar de imponer convicciones religiosas. En cuanto a la libertad religiosa se

señala que: "La libertad religiosa, de convicción, de práctica y de enseñanza, debe ser real y plenamente garantizada en México y debe desaparecer de las leyes y de la actividad del Estado toda medida directa o indirectamente persecutoria. En ellos están comprometidas la unidad y el decoro nacionales"; (16)

En el punto noveno de su ideario se estableció que:

La propiedad privada es el medio más adecuado para asegurar la producción nacional y constituye el apoyo y la garantía de la dignidad de la persona y de la existencia de la comunidad humana fundamental, que es la familia. (17)

La posición del PAN es clara en cuanto surgió como defensor de los intereses de las clases sociales altas del país. Podemos decir que el PAN fue el heredero de los partidos conservadores mexicanos del siglo XIX.

Desde su fundación, el PAN se ha visto influenciado por dos de sus -- más importantes miembros. Nos referimos a Manuel Gómez Morín y a Efraín - González Luna. Gómez Morín, cuya trayectoria dentro del gobierno de Calles le permitió una visión más clara sobre la situación del país, aportó al -- partido la crítica sobre los problemas económicos y sociales de la nación. Por su parte González Luna, católico practicante, abogado, sin experiencia política, heredero de la lucha de los católicos y de la Iglesia por la defensa de sus derechos, va a aportar al partido el enfoque ideológico acerca del país. (18)

Dentro de la ideología del PAN hay tres elementos que la caracterizan (19) y estos son:

1. Identificación con los principios de la doctrina social de la --

Iglesia Católica.

2. Una teoría del Estado y la democracia, basada en la realización de valores individuales.
3. Una concepción moralista del papel de la oposición en la vida democrática del país.

En cuanto al primer elemento, la doctrina del PAN se fundamenta en -- las encíclicas papales, de ahí que la ideología del partido se basa en la dignidad de la persona humana, como principio y fundamento de la sociedad y el bien común como finalidad del Estado. Estos dos valores son paralelos, en cuanto que la primera sólo logra su plena realización en el segundo. Los mismos autores señalan que, debido a la identificación que existe entre el PAN y la Iglesia, existe en aquél un trascendentalismo de índole religiosa, en donde el hombre, como creatura de Dios, debe rendirle cuentas a éste en el juicio final.

En cuanto al segundo de los elementos, relacionado con el Estado y -- los valores individuales el PAN reconoce que el Estado tiene como límites las libertades del hombre y considera que la intervención del Estado, en -- materias como la educativa y la agraria, atenta contra la dignidad de las personas, el bien común, las libertades individuales, los derechos de la -- familia y contra la propiedad. En cuanto a la democracia, el partido la -- entiende como el respeto al voto, la división de poderes, la representa- -- ción popular y la descentralización.

Finalmente en el tercer punto se alude a la función moralista del par- -- tido, la cual debe atender a la crítica y a la vigilancia de los actos del poder público, buscando la organización y participación de los individuos

en la vida política del país.

Haciendo un pequeño recorrido por la historia del partido nos encontramos con que para las elecciones presidenciales de 1940 el PAN apoyó la candidatura de Juan Andrew Almazán, el cual había sido postulado por el Partido Revolucionario de Unificación Nacional.

A partir de la derrota de Almazán se estableció una especie de división de trabajo entre el PAN y el sinarquismo. Por un lado el PAN actuaba en las altas esferas sociales, mientras que el sinarquismo realizaba sus labores entre los campesinos menos politizados. (20)

Durante la Segunda Guerra Mundial, la posición del PAN fue contraria a la del gobierno. Criticó la posición gubernamental al señalar que la actitud de Avila Camacho era "grotesca e innecesaria". (21) Al mismo tiempo que se declaraba franquista, lo que en esa época significaba declararse fascista.

Solo como información mencionaremos que para el período presidencial de 1946-1952, el PAN propone la candidatura del licenciado Luis Cabrera. Los siguientes candidatos para ocupar la Presidencia de la República fueron Efraín González Luna, en 1952 y Luis H. Alvarez, en 1958.

Alfonso Guillén Vicente señala que desde la publicación del ideario del partido en 1939, éste no había sufrido mayores cambios. Pero al llegar a la Presidencia del partido Adolfo Christlieb Ibarrola, cargo que ocupa de 1962 hasta septiembre de 1968, se hacen algunas modificaciones al partido, para evitar que se le considerara como un opositor a la Revolución Mexicana.

José González Torres fue el candidato panista para ocupar la Presi-

dencia de la República en 1964. Para la campaña presidencial de 1970, Acción Nacional presentó la candidatura de Efraín González Morfín. En esa contienda electoral resultó victorioso el licenciado Luis Echeverría.

Una nueva etapa del partido la inicia José Angel Conchello, quien en 1972 ocupa la presidencia del PAN, impregnándolo con un cierto pragmatismo, abandonando el desarrollo puramente doctrinario del partido. Esto generó una crisis dentro del PAN que desembocó en la ausencia de candidato del -- partido para las elecciones presidenciales de 1976. (22)

En recientes declaraciones, el presidente actual del PAN, Luis H. Alvarez, declaró que "Hoy, como en 1939 el PAN es opción viable para quienes deseen contribuir al rescate de nuestros valores fundamentales en la vida pública...", además de que el partido está preparando un "... programa de gobierno real que responda a las aspiraciones de los mexicanos...", el -- cual será dado a conocer durante la próxima campaña presidencial (23), la cual va a ser encabezada por el Sr. Manuel Clouthier, candidato de este -- partido a la Presidencia de la República.

3. Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), se constituyó en el año de 1954 por un grupo de viejos revolucionarios encabezado por el general Jacinto B. Treviño. El registro del partido se realizó el 5 de julio de 1957 y su registro fue publicado en el Diario Oficial el día siguiente.

El antecedente de este partido fue la Asociación Política y Social Revolucionaria de Hombres de la Revolución, la cual buscaba agrupar, princi-

palmente, a quienes participaron en la lucha armada de la Revolución. (24)

Se considera que el principal objetivo del surgimiento del PARM, fue el de canalizar institucionalmente a todos aquellos militares que participaron en la gesta revolucionaria y que debido a su marginación del PRM se encontraban descontentos. (25)

En opinión de Daniel Moreno el PARM surgió por obra y gracia del C. - Presidente de la República, D. Adolfo Ruiz Cortines en virtud de la gran amistad que existía entre el entonces presidente y el general Treviño, la cual se remontaba a sus épocas de lucha junto a Venustiano Carranza. (26)

Por su parte, Luz M. Silva Ortiz señala que el PARM nació como una -- reacción ante el intenso centralismo que prevaleció durante el sexenio del presidente Miguel Alemán. (27)

En cuanto a su ideología, la declaración de principios se fundamenta en los postulados de la Revolución Mexicana, es decir, en la Constitución de 1917. (28)

El PARM participó por primera vez en elecciones federales en 1958, -- apoyando la candidatura presidencial de Adolfo López Mateos, y de ahí en adelante el PARM ha apoyado al candidato del PRI a la Presidencia, lo que lo coloca como un pequeño organismo electoral del PRI. Esta situación se debe a que las posiciones ideológicas del PARM han sido incorporadas a la ideología del PRI (29), además claro, de la conveniencia política de hacer lo.

Frente a las elecciones de 1988 el PARM, aún cuando tenía intenciones de postular un candidato propio (30), junto con el Partido Popular Socialista y el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional formó

el Frente Democrático Nacional, postulando la candidatura del ingeniero -- Cuauhtémoc Cárdenas.

4. Partido Demócrata Mexicano

El Partido Demócrata Mexicano (PDM) obtiene su registro definitivo en las elecciones de 1979, ya que después de la reforma política de 1977 había actuado como registro condicionado.

Antes de mencionar la trayectoria de este partido valdría la pena analizar sus antecedentes históricos. Alfonso Guillen Vicente quien considera que para hablar sobre los antecedentes del PDM hay que remontarse al origen de la Unión Nacional Sinarquista (31). En tanto que Daniel Moreno (32) rechaza que el PDM sea el heredero del sinarquismo ya que solamente, dice, ha reunido algunos de los restos de ese movimiento.

Creemos que para poner final a las anteriores consideraciones sobre el origen del PDM, recurriremos a los documentos básicos del Partido. En ellos se afirma que: "Ha sido la Unión Nacional Sinarquista la que ha dado vida al P.D.M. y además lo sigue sosteniendo no solamente con elementos -- humanos y materiales, sino con la mística y el espíritu de la organización." (33)

Ahora bien, el origen del sinarquismo se puede encontrar en la rebelión cristera. En el año de 1932 se fundó en Guadalajara una sociedad católica secreta conocida como La Base. A esta organización se empezaron a adherir los creyentes que deseaban participar en la vida política del país. La estructura de La Base era de tipo militar rigurosamente jerarquizada.

La Base empezó a extenderse por todo el país, principalmente en las -

poblaciones de gran tradición católica, como Guadalajara, Querétaro y León.

No hay que perder de vista que La Base también fue donde se originó el PAN.

La actitud de La Base fue pasiva. Esto provocó que se formaran grupos contrarios a los altos mandos de La Base. Uno de esos grupos se desprendió de la organización y formó lo que habría de ser el sinarquismo.

Vicente Fuentes Díaz señala dos hechos que precipitaron el nacimiento del sinarquismo: 1) El propósito de frenar la obra emprendida por Cárdenas, y 2) la campaña del fascismo a escala mundial. (34)

El 23 de mayo de 1937 fue fundada oficialmente la Unión Nacional Sinarquista (UNS), la cual se presenta como un movimiento (y no como un partido), nacional de unión (y no de división), de salvación que quiere salvar a la patria de la revolución, de los bolcheviques, de los gringos del norte, de los masones, de los protestantes y de los judíos...". (35)

La ideología sinarquista fue básicamente antiliberal, ultranacionalista y anticomunista. Sus dirigentes sostenían que el país había vivido en la anarquía desde el gobierno de Juárez y pugnaban por la instauración del orden, de la autoridad. (36) Los sinarquistas se oponen a la lucha de clases, ya que la consideran como un factor de desunión social y nacional. Los sinarquistas ven con malos ojos a la ideología marxista, ya que ésta es contraria al nacionalismo. (37) Aquí encontramos cierta similitud con la ideología panista.

Durante el período de 1939 a 1943 el movimiento sinarquista fue en aumento. En 1939 se calculaban en 90,000 los militantes y en 102 los comités municipales, mientras que en 1943 los militantes llegaban a 560,000 y

los comités municipales sumaban 600. (38)

En el año de 1946 se fundó el primer partido representante de la UNS en las contiendas electorales. Fue el Partido Fuerza Popular, partido que obtuvo su registro el 13 de mayo de 1946. En 1949 el gobierno federal le canceló el registro en respuesta a los actos vandálicos cometidos sobre la efigie de Benito Juárez. (39)

Después de que se trató de que Fuerza Popular fuera el brazo electoral de la UNS, hubo otras dos intenciones por crear un partido político representante de este movimiento. El primero de ellos fue el Partido de la Unidad Nacional, al cual le fue negado el registro por ser un partido con orientación religiosa. El segundo fue el Partido Nacionalista de México, al que se le canceló el registro en el año de 1964, como consecuencia de una serie de divisiones que sufrió el partido. (40)

Finalmente en febrero y marzo de 1972 se celebraron las primeras asambleas constitutivas del PDM. No fue hasta junio de 1975 cuando se solicitó el registro ante la Secretaría de Gobernación. En esta oportunidad no le fue otorgado el registro.

El PEM tuvo su segunda oportunidad para obtener el registro cuando, a iniciativa de López Portillo, se puso en marcha la reforma política de 1977. Fue en ese mismo año cuando se anunció la integración del PDM con la UNS. Aunque esta unión ya existía desde los comienzos de estas organizaciones, en este año se hizo de una manera formal. (41) A principios de 1978 el partido presentó su documentación solicitando su registro condicionado al resultado de las elecciones del siguiente año.

Para que el PEM obtuviera el registro definitivo en las elecciones de

1979, era necesario que consiguiera el 1.5 por ciento del total de la vota
ción, según lo establecía el artículo 34 de la Ley Federal de Organizacio-
nes Políticas y Procesos Electorales.

Como el porcentaje requerido por la legislación electoral fue rebasa-
do ampliamente por el PPM, ya que se le reconocieron alrededor de trescientos mil votos, en el mes de septiembre de 1979 el partido del gallo colora
do obtuvo su registro definitivo.

Después de las recientes elecciones del 6 de julio, y al no haber ob-
tenido el 1.5% de la votación nacional según lo establece el artículo 94 -
fracción I del Código Federal, el PPM está a punto de perder su registro -
como partido político nacional.

5. Partido Popular Socialista

Sería imposible hablar del Partido Popular Socialista sin hacer una -
referencia a su principal promotor e ideólogo. Nos referimos a Vicente --
Lombardo Toledano.

Lombardo Toledano nació en Teziutlán, Puebla en 1894. Realizó sus es
tudios superiores en la ciudad de México. En 1917 El Ateneo de México lo
designa para hacerse cargo de la Universidad Popular Mexicana. En 1920 --
forma la Liga de Profesores del Distrito Federal. En 1921 participa, como
delegado, en la Tercera Convención de la CROM, donde conoce a Luis N. Moro
nes y a Carrillo Puerto. En 1923 es nombrado secretario de Educación del
Comité Central de la CROM. Fue miembro del PLM, llegando a ser diputado -
por este partido. (42)

En el año de 1933 organizó la Confederación General de Obreros y Cam-

pesinos de México (CGOQI). Tres años más tarde participó en la creación de la CTM, y también actuó como presidente de la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL) y vicepresidente de la Federación Sindical Mundial (FSM). (43)

Durante el mandato presidencial de Cárdenas, la labor de Lombardo Toledano fue la de vincular a los trabajadores con el gobierno del general.

La importancia de Lombardo Toledano durante esa época fue tal que algunos autores consideran que "... no se entendería a Lázaro Cárdenas sin Lombardo Toledano...". (44)

Lombardo Toledano llegó a tener un gran poder dentro de la CTM. Esta situación llevó a Cárdenas a no aceptar que los campesinos se integraran a ella y propuso que se creara la CNC. Con esta actitud Cárdenas impidió el fortalecimiento de la CTM, así como el de Lombardo Toledano. (45)

El gobierno de Cárdenas vivió momentos críticos, principalmente después de la expropiación petrolera, razón por la cual se necesitó una gran movilización popular. En ese momento la CTM se convierte en el principal apoyo del presidente Cárdenas. La alianza entre Lombardo y Cárdenas no se vió afectada por la negativa de este último de integrar a los campesinos a la CTM.

La posición de Lombardo Toledano dentro de la CTM fue debilitándose paulatinamente, al punto de presentar su renuncia en el año de 1941. Al dejar la CTM, Lombardo Toledano ya no pudo participar en la vida política del país como lo había hecho anteriormente. Ante esta situación se le ocurre la idea de formar un partido político.

Fue en la mesa redonda, sobre el tema "Objetivos y tácticas del prole

tariado y del sector revolucionario de México en la actual etapa de la Revolución histórica del país", donde se propuso la creación de un nuevo partido. (46)

Esta mesa redonda fue efectuada del 13 al 22 de enero de 1947 y participaron en ella los elementos más importantes de la izquierda mexicana.

En estas charlas Lombardo Toledano señala las características que debería tener el nuevo partido, conocido después como Partido Popular (PP), y establece que el partido debería ser:

"... un partido independiente del gobierno y, en segundo lugar, un frente revolucionario. En cuanto a su composición el partido estaría integrado por la clase obrera, por la clase campesina, por los ejidatarios, por los pequeños propietarios agrícolas auténticos, por los peones y aparceros, por la clase media: maestros, pequeños comerciantes, profesionales, intelectuales y burócratas. El nuevo partido no perseguía pues, el monopolio de la acción política en nuestro país. Será un organismo más, importante, pero un organismo más en favor de la Revolución Mexicana." (47)

Finalmente, el 25 de septiembre de 1947 se creó el Comité Nacional -- Coordinador del PP. El 20 de junio de 1948 nació el Partido Popular en su asamblea nacional constituyente.

El programa del PP puede sintetizarse en los siguientes puntos:

- A) Independencia de la nación y no intromisión extranjera en asuntos internos.
- B) Control y reglamentación de la inversión extranjera.
- C) Desarrollo de una agricultura moderna.

- D) Absoluta igualdad de la mujer respecto del hombre.
- E) Defensa de los recursos naturales del país.
- F) Independencia del movimiento obrero respecto del gobierno y de cualquier otra fuerza no sindical.
- G) Protección a los pequeños industriales y a los artesanos y modernización de sus formas de trabajo.
- H) Mejoramiento económico, cultural y social del ejército y de la juventud y respeto a sus legítimos derechos.
- I) Orientación científica y democrática de la educación pública en todos sus grados y unificación de los sistemas educativos.
- J) Defensa de los intereses de la clase media.

Para Francisco Ortiz Mendoza, el PP nació para luchar, y a los pocos meses de haber nacido empieza a cumplir su destino histórico al combatir al presidente Miguel Alemán, debido a las concesiones que éste hizo al imperialismo norteamericano y a la reacción interior. (48)

La principal crítica que se le hizo al partido y a sus dirigentes fue que no adoptaron los principios marxistas, además de que la composición -- del partido permitía la unión de personas con ideologías totalmente diferentes. (49)

Se criticó mucho al partido por esta última razón, pero hay que señalar que el permitir la incorporación de diversos sectores sociales al partido se debió principalmente, a los obstáculos que encontró el PP en su intento de organizar y unir a la izquierda nacional. (50)

Para la campaña presidencial de 1952 el partido decide postular como candidato a Vicente Lombardo Toledano. En las elecciones de ese año, Lam-

bardo Toledano solamente obtuvo el 1.98 por ciento de la votación total, mientras que Ruiz Cortines obtenía el 74.31 por ciento. (51)

Después de las fuertes críticas que se hicieron al partido y por el desgaste que se produjo en el mismo, debido a la última campaña presidencial, se generó una crisis interna que desembocó en la radicalización del partido. En 1955 el PP decidió adoptar oficialmente el socialismo como doctrina. La transformación ideológica del PP fue paulatina. En mayo de 1957 se adoptó el programa "Tesis sobre México", el cual incluía una serie de propuestas y soluciones a la problemática del país, sobre las bases de un nacionalismo.

En las elecciones de 1958, el PP decidió apoyar la candidatura de Adolfo López Mateos, candidato del PRI. Para esas elecciones el PP rechazó una propuesta del Partido Comunista para apoyar a su candidato, Miguel Mendoza. (52)

Como señalamos anteriormente, la transformación ideológica del PP no fue inmediata. Tuvieron que transcurrir cinco años antes de que el partido realizara ciertos cambios en su estructura.

En primer lugar se aceptó que se agregara la palabra "socialista" a su denominación; se reformó la declaración de principios, el programa y los estatutos. Así es como en el año de 1960 nace el Partido Popular Socialista.

En la misma usamblea en donde se aprobó su creación se originó un documento denominado ¿Qué es el Partido Popular Socialista?, que tenía por objeto explicar el porque de un partido político, así como señalar cuál es el papel que un partido desempeña en los países desarrollados o en vías de

desarrollo, para así entender las causas de la creación del PPS.

A diferencia de lo que ocurría en el PP, dentro del PPS no se acepta que un partido político represente a diversas clases sociales, debido a -- que los intereses entre ellas son antagónicos. (53) El PPS se considera como un partido independiente del Estado, además de ser ideológicamente marxista-leninista. En el mismo documento se señala que el PPS no tiene ninguna liga de dependencia con ningún partido ni agrupación extranjera. (54)

En el año de 1963 se fusiona el PPS y el Partido Obrero Campesino Mexicano (POCM). Este último se formó en 1950 con un grupo de militantes -- del Partido Comunista que habían sido expulsados del mismo. Con esta fusión desaparece el PCOM y sus miembros se integran a las filas del PPS. (55)

Para las elecciones presidenciales de 1964 el PPS apoyó la candidatura priista de Gustavo Díaz Ordaz.

Esta actitud del partido, apoyar al candidato propuesto por el PRI, -- se ha mantenido desde el año de 1958 hasta la postulación de Miguel de la Madrid.

El año de 1968 fue un año sumamente difícil para el PPS debido a que el 16 de noviembre muere Lombardo Toledano, líder máximo e indiscutible -- del partido.

La IV Asamblea Nacional Ordinaria se celebró después de la muerte de Lombardo Toledano y en ella se eligió como secretario general del partido a Jorge Cruickshank García.

Bajo la dirección de Jorge Cruickshank se separó un grupo de miembros del partido, que más tarde forma el Partido del Pueblo Mexicano, el cual -- nunca obtuvo su registro.

En las pasadas elecciones el PPS junto con el PARM y el PECRN, con los cuales formó el Frente Democrático Nacional, apoyó la candidatura del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas a la Presidencia de la República.

6. Partido Mexicano de los Trabajadores

El Partido Mexicano de los Trabajadores PMT es uno de los partidos de más reciente registro. Los orígenes del PMT comienzan con la formación -- del Comité Nacional de Auscultación y Coordinación (CNAC). Este comité se creó en noviembre de 1971, con la idea de formar una nueva generación política. (56) Dentro del CNAC no se precisaba qué tipo de organización era la que se iba a crear.

En noviembre de 1972, un año después del nacimiento de la CNAC, se -- creó el Comité Nacional de Auscultación y Organización (CNAO), dentro del cual ya se planteaba la necesidad de crear un partido político. (57)

Los objetivos de este nuevo partido serían: luchar por que se respete el derecho de huelga; por una verdadera democracia sindical, acabar con los problemas del campo, así como con el amparo en materia agraria; por la nacionalización de la banca; por la desaparición de los monopolios, por -- una educación que permita a los hijos del pueblo trabajador el acceso a -- todos los niveles de educación. (58)

En el mes de febrero de 1973 un grupo, encabezado por Rafael Aguilar Talamantes (responsable de la comisión de organización), decidió separarse del CNAO.

Se tuvo que formar un nuevo comité coordinador, el cual quedó integrado por Heberto Castillo, responsable de organización; Demetrio Vallejo, --

responsable de relaciones obreras; César del Angel Fuentes, responsable de relaciones campesinas; Héctor Popoca Boone, responsable de finanzas; Jorge A. Villamil, responsable de relaciones juveniles y Silvia Millán, responsable de relaciones femeninas. (59)

El CNAO convocó al "Congreso Nacional Constituyente de un Nuevo Partido Político", que se llevaría a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de septiembre de 1974 en la ciudad de México. En este congreso se aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos. Se adoptó el nombre de Partido Mexicano de los Trabajadores y el lema "Independencia Económica, Soberanía Nacional y Revolución". El símbolo que eligió el partido fue un jeroglífico azteca que significa: "Unión y movimiento".

Después de haberse constituido, el PMT afirmó que buscaría el establecimiento de una verdadera democracia política no como última finalidad, -- sino como una condición necesaria para que las masas se organicen y plan--teen la transformación radical de las estructuras. (60)

El PMT se define a sí mismo como un partido de masas, revolucionario, democrático, formado, organizado y dirigido por trabajadores y para trabajadores, un partido vertical; un partido de auténtica oposición, con independencia económica, un partido no elitista sino abierto a quien quiera luchar; antidogmático, sin verdades definitivas y eternas, no doctrinario, -- es decir ni predicador, ni profeta. (61)

La principal lucha que enfrentó el PMT después de su constitución fue lograr su registro. La oportunidad se le presentó durante el gobierno de José López Portillo. La reforma política emprendida durante la administración lopezportillista abrió esa posibilidad. Pero no fue sino hasta el 4

de julio de 1984 cuando en una reunión de la Comisión Federal Electoral se aprobó, por mayoría de votos, el registro condicionado del PMT para las elecciones de 1985. Celebradas las elecciones el PMT conquistó el registro.

"Durante más de 10 años el partido libró una dura lucha de desgaste con el Estado. Fue una década difícil, llena de acontecimientos y lecciones importantes. Finalmente se obtuvo el registro condicionado." (62)

En 1987 el PMT, el PSUM y otras organizaciones políticas se fusionaron formando el Partido Mexicano Socialista.

7. Partido Socialista de los Trabajadores

El Partido Socialista de los Trabajadores (PST), al igual que el PMT, tiene una historia muy corta. Podemos encontrar sus orígenes en el mismo PMT.

Como señalamos anteriormente, al hablar sobre el origen del PMT, en el mes de febrero de 1973 Rafael Aguilar Talamantes, junto con un grupo de colaboradores, se separó del CNAO. Una vez fuera del CNAO, el grupo de Aguilar Talamantes buscó la forma de organizar un partido. Para lograr esto se resolvió la integración del Comité Organizador y de Consulta (COC).

No fue sino hasta el primero de mayo de 1975 cuando se declaró instalada la Asamblea Constituyente del PST. En esta asamblea se ratificaron la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos. (63)

En los estatutos del partido se declara que éste es una organización política de clase y que agrupa a los trabajadores mexicanos, principalmente a los obreros, a los campesinos, a los trabajadores intelectuales, a las mujeres y a los jóvenes que estén dispuestos a luchar por una patria -

nueva, socialista, y a unir su futuro al de la clase obrera de nuestro país.

Durante la séptima Asamblea General Extraordinaria del Partido Socialista de los Trabajadores, celebrada en la ciudad de México el 22 de noviembre de 1987, se acordó modificar la denominación de esta organización por la de Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PF-CRN), -- así como la adopción del cardenismo como teoría para la transición del socialismo.

En la misma Asamblea se acordó la postulación del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, como candidato a la Presidencia de la República -- para el período 1988-1994.

8. Partido Comunista Mexicano

Aunque en la actualidad el Partido Comunista Mexicano (PCM) ya no actúa bajo esta denominación, debido a una serie de fusiones con otras organizaciones de izquierda, creemos que es importante hacer una referencia, -- aunque sea mínima, a su historia.

Como uno de los antecedentes del PCM podemos señalar el Buró Comunista Latinoamericano, que fue fundado por José Allen, Felipe Carrillo Puerto y José C. Valades. Esta organización tenía como finalidad respaldar la Revolución Rusa de octubre de 1917. (64)

Dentro de esta organización comunista existían una serie de organismos con diferentes tácticas y tendencias, lo que imposibilitaba una unión real.

En el año de 1919, dentro de la Convención Nacional de Sindicatos, se

planteó la necesidad de formar un partido político que representara a la clase obrera. Dentro de la Convención se convocó a un congreso socialista nacional, que se celebraría del 25 de agosto al 4 de septiembre de ese año, que tendría como finalidad la formación de ese partido. (65)

Como consecuencia del Congreso Socialista Nacional el 24 de noviembre de 1919 se fundó, en la ciudad de México, el Partido Comunista Mexicano -- (PCM). Entre los fundadores podemos destacar a M.N. Roy, Francis Phillips, y José Allen entre otros. (66)

Habría que señalar que dentro del Congreso mencionado se formaron tres corrientes. Una, a la que se denominó ala izquierda, que proponía la creación de un partido comunista adherido a la III Internacional. Otra, el -- ala derecha, que proponía la creación de un partido socialista del tipo de la II Internacional, y finalmente la tercer corriente, la menos importan-- te, era representada por el norteamericano Linn A. Gale. (67)

De estas corrientes salió victoriosa, por así decirlo, la que propo-- nía un partido comunista adherido a la III Internacional.

Dentro del ala derechista se encontraba Luis N. Morones, quien a fina les de 1919 decidió formar el Partido Laborista Mexicano.

La actividad del partido entre 1919 y 1924 se centró en establecer -- vínculos con los grupos obreros y campesinos. Durante 1924 y 1925 se unie ron al partido algunos de los intelectuales más importantes, entre ellos - Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y Xavier Guerrero. (68)

Cuando el PCM cumplía diez años de haberse fundado, fue obsequiado -- con una despiadada persecución que lo llevó a actuar en la clandestinidad hasta 1935.

También en el año de 1929 tuvo lugar la primera gran ruptura dentro del partido. Diego Rivera, Ursulo Galván y un grupo de trotskistas fueron expulsados del partido. (69)

Con la llegada del general Cárdenas a la Presidencia de la República, el PCM recuperó su condición de partido legal.

El PCM dio un gran apoyo al general Cárdenas, al grado de que sin el apoyo de aquél, difícilmente Cárdenas hubiera logrado movilizar a los trabajadores. Además del PCM hay que mencionar que también fue un factor importante en esa época la labor de Vicente Lombardo Toledano.

En el año de 1936 el Partido Comunista participó en la fundación de la CTM.

Para las elecciones de 1940 el PCM apoyó la candidatura de Manuel Avila Camacho para la Presidencia de la República.

Uno de los dirigentes más importantes del PCM, Arnoldo Martínez Verdugo, considera que durante los años cuarentaymitad de los cincuenta, el movimiento obrero se repliega y descomponen. Esto provocó una crisis profunda que desembocó en escisiones, confusión ideológica y política. (70)

Cuando iba a finalizar el año de 1945 el PCM solicitó su registro el que obtuvo en mayo de 1946. Debido a una reforma a la ley electoral el partido perdió su registro en 1951. (71)

Durante la década de los sesenta el PCM participó en la formación de diferentes organizaciones como la Central Campesina Independiente y el Frente Electoral del Pueblo.

No fue hasta el año de 1978 cuando el PCM, junto con el PDM y el PST, obtuvo su registro condicionado al resultado de las elecciones.

9. Partido Revolucionario de los Trabajadores

El Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) es otro de los -- partidos de más reciente historia. El PRT tiene como antecedente a la Liga Comunista Internacional (LCI) y a la Liga Socialista (LS). Estas dos ligas se unieron en el año de 1976 para dar vida al PRT. (72)

La historia del PRT está profundamente ligada a la historia del trotskismo. Después de muchos intentos, el PRT fue el primer partido político de tendencia trotskista que tuvo cierta influencia en el país. Esto se refleja en que a menos de un año de su formación, en agosto de 1977, el PRT creció en cerca del 900%, lo que le significó ser reconocido como la organización trotskista más relevante de América Latina. (73)

En su declaración de principios el PRT se plantea organizar y dirigir al proletariado en la lucha contra el capitalismo y por la revolución socialista.

El PRT, como los partidos de izquierda, propone la instauración de la dictadura del proletariado sobre las clases explotadoras.

Después de haber solicitado su registro, como asociación política nacional, la obtuvo el 28 de noviembre de 1978.

Los que más se opusieron fueron el PAN y el PPS, ya que consideraban que el PRT no debería tener registro, ya que pertenecía a la IV Internacional.

En cuanto a esta acusación, el PRT responde, en su declaración de principios, que la corriente que representa en México este partido coincide ideológicamente con los planteamientos programáticos de la IV Internacional, fundada en 1938 por León Trotski. Sin embargo, el PRT es en prime

ra instacia una organizaci3n nacional.

En la actualidad el PRT se encuentra en peligro de perder su registro como partido polftico nacional, en virtud de que en las pasadas elecciones del 6 de julio no pudo obtener el 1.5% del total de la votaci3n nacional.

10. Partido Mexicano Socialista.

Con la finalidad de buscar la unificaci3n de la izquierda nacional, - el 7 de abril de 1987 y al amparo del artfculo 93 del C3digo Federal Electoral, se fusionaron el Partido Socialista Unificado de M3xico, el Partido Mexicano de los Trabajadores, el Partido Patri3tico Revolucionario, el Movimiento Revolucionario del Pueblo y la Unidad Izquierda Comunista - los - dos primeros partidos con registro electoral, las dos segundas organiza- - ciones polfticas sin registro y la 3ltima asociaci3n polftica nacional registrada - en el Partido Mexicano Socialista (PMS).

En el Convenio de Fusi3n del PMS se estableci3 como uno de los prop3sitos fundamentales del nuevo partido, el de acrecentar la fuerza organiza da de los partidarios de una nueva sociedad basada en la democracia, el so cialismo y la defensa de la independecia de M3xico.

En el mismo convenio se menciona que la fus3n se iniciar3 una vez -- que los partidos fusionantes aprueben dicho convenio.

Despu3s de ser aprobado el documento antes mencionado por las asam- bleas nacionales de cada uno de los organismos fusionantes, se celebraron elecciones para designar al candidato que representarfa al PMS en las elec ciones para Presidente de la Rep3blica. Despu3s de celebradas dichas elec ciones, fue electo el ingeniero Heberto Castillo como candidato a la Presi

dencia de la República.

Durante su campaña electoral el ingeniero Castillo se dio cuenta de la imposibilidad de obtener importantes triunfos, y buscando fortalecer a la oposición, declinó su postulación como candidato a la Presidencia de la República apoyando así al candidato del Frente Democrático Nacional.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

1. Alejandra Lajous: Los orígenes del partido único en México. 2a. ed. México. UNAM. 1981. p. 21
2. Vicente Fuentes Díaz: Los partidos políticos... op. cit. p. 209.
3. México. XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados: Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821 a 1966. T. III. México. Imprenta de la Cámara de Diputados. 1966. p. 805-812.
4. Alejandra Lajous. op. cit. p. 25
5. Ibid. p. 32
6. Luis Javier Garrido: El partido de la ... op. cit. pp. 117-118
7. Arturo Anguiano: El Estado y la política obrera del cardenismo. 10a. ed. México. Ediciones Era. 1986. pp. 51-54
8. Ibid. pp. 53-65
9. Alfonso Guillén Vicente: Partido Revolucionario Institucional, en -- La reforma política y los partidos en México. 8a. ed. México. Siglo XXI Editores. 1986. p. 111.
10. Pablo González Casanova; El Estado y los partidos políticos en México. 5a. ed. México. Ediciones ERA. 1986. p. 120
11. Alfonso Guillén Vicente. op. cit. p. 113.
12. Pablo González Casanova. op. cit. p. 129
13. Uno Más Uno. domingo 26 de octubre de 1986.
14. Abraham Muncio: El PAN. México. Nueva Imagen. 1986. p. 31.
15. Ibid. p. 30
16. Ibid. p. 31
17. Ibid. p. 33
18. Instituto Mexicano de Estudios Políticos. México: realidad política de sus partidos. México. IMEP. 1970. pp. 168-169
19. Ibid. pp. 169-174.

20. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 301
21. Ibid. p. 302
22. Alfonso Guillén Vicente. op. cit. pp. 130-132
23. Excélsior. Primera plana del jueves 23 de abril de 1987.
24. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 379
25. Alfonso Guillén Vicente. op. cit. p. 156
26. Daniel Moreno. op. cit. p. 380
27. Instituto Mexicano de Estudios Políticos. op. cit. p. 311
28. Partido Auténtico de la Revolución Mexicana: Declaración de principios, estatutos y programa mínimo político. México. PARM. 1969.
29. Instituto Mexicano de Estudios Políticos. op. cit. p. 314.
30. Excélsior. Primera plana del jueves 23 de abril de 1987.
31. Alfonso Guillén Vicente: "Partido Demócrata Mexicano" en: La reforma política y los partidos en México. 8a. ed. México. Siglo XXI Editores. 1986. p. 168
32. Daniel Moreno. op. cit. p. 425.
33. México. Comisión Federal Electoral. Reforma Política Vol. VIII. México. 1982. p. 247
34. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 322.
35. Jean Meyer: El sinarquismo ¿un fascismo mexicano?. México. Ed. Joaquín Mortiz, S.A. 1979. p. 31
36. Alfonso Guillén Vicente. op. cit. p. 169
37. Jean Meyer. op. cit. p. 132
38. Ibid. p. 44
39. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 337
40. Alfonso Guillén Vicente. op. cit. p. 170
41. Ibid. p. 171

42. Instituto Mexicano de Estudios Políticos. op. cit. p. 243
43. Octavio Rodríguez Araujo: "Partido Popular Socialista" en: La reforma política y los partidos políticos en México. 8a. ed. México. Siglo XXI Editores. 1986. p. 142
44. Arturo Anguiano. op. cit. p. 121
45. Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C. op. cit. p. 246
46. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 341
47. Vicente Lombardo Toledano, citado por Octavio Rodríguez Araujo. op. cit. p. 143.
48. Francisco Ortiz Mendoza. Partido Popular Socialista en: Los partidos políticos de México. México. Fondo de Cultura Económica. 1975. p. 276
49. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. p. 348
50. Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C. op. cit. p. 251
51. Pablo González Casanova. La democracia en México. 16a. ed. México. Serie Popular Era/4. 1985. p. 231
52. Octavio Rodríguez Araujo. op. cit. p. 146
53. Francisco Ortiz Mendoza. op. cit. p. 338
54. Ibid. p. 345
55. Octavio Rodríguez Araujo. op. cit. p. 147
56. Comité Nacional del Partido Mexicano de los Trabajadores. ¿Por qué nace y por qué lucha el PMT? México. =s.e.= p. 29
57. Comité Nacional del PMT. op. cit. p. 29
58. Octavio Rodríguez Araujo. op. cit. p. 182
59. Ibid. p. 182
60. Octavio Rodríguez Araujo. op. cit. p. 183
61. Comité Nacional del PMT. op. cit. p. 30
62. Ibid. p. 43

63. Octavio Rodríguez Araujo. op. cit. p. 187
64. Manuel Márquez Fuentes y Octavio Rodríguez Araujo: El Partido Comunista Mexicano. 2a. ed. México. Ediciones "El Caballito". 1981. p. 60
65. Manuel Márquez Fuentes. op. cit. p. 60
66. Arnoldo Martínez Verdugo. Ubicación del Partido Comunista Mexicano en: Los partidos políticos en México. México. Fondo de Cultura Económica. 1975. p. 147
67. Vicente Fuentes Díaz. op. cit. pp. 358 - 359
68. Arnoldo Martínez Verdugo. op. cit. p. 149
69. Octavio Rodríguez Araujo. op. cit. p. 96
70. Arnoldo Martínez Verdugo. op. cit. p. 150
71. Jorge Carpizo. Estudios Constitucionales. p. 359
72. Octavio Rodríguez Araujo. op. cit. p. 209
73. Ibid. p. 209

IV. MARCO LEGAL

1. Introducción

Después de haber hecho un breve recorrido histórico, en el cual analizamos el nacimiento y formación de diversos partidos políticos nacionales, en el presente capítulo trataremos de explicar el proceso de reconocimiento que se ha hecho a los partidos políticos dentro del sistema jurídico, así -- como el proceso de incorporación de los mismos al sistema constitucional mexicano, además de la regulación interna que deben contemplar todos los partidos en su organización.

La creciente participación ciudadana en los partidos políticos ha influido en la vida constitucional de los Estados modernos, y ha traído cambios en la estructura de los mismos.

Esta situación ha traído cambios en los partidos políticos, transformándoles, de "... iniciales y simples asociaciones constituidas entre algunos componentes de las cámaras parlamentarias... . se han transformado en agrupaciones entre ciudadanos que se potencian, esencialmente, con motivo de las varias competiciones electorales y, en fin en complejas y vastas organizaciones dirigidas a influir de modo permanente en la opinión pública..."⁽¹⁾

Ante la nueva realidad, la regulación jurídica de los partidos políticos se ha visto rebasada lo que hace que sea necesario confeccionar esquemas jurídicos que ordenen eficaz y justamente el fenómeno de los partidos. - Francisco J. de Andrea considera que el régimen jurídico ideal sería aquel - que permitiera el libre juego entre los diversos partidos, que prohibiese la

formación de monopolios de poder político, que fomentara la participación -- ciudadana en las organizaciones políticas, que no limitara la democracia participativa del sistema político y propiciara, asimismo, la formación de una tradición política nacional. (2)

Es en este contexto que se expidió en México el nuevo Código Federal Electoral, el cual sustituye la anterior Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977.

Antes de entrar al estudio del Código Federal Electoral, el cual encuentra su fundamento en el artículo 41 de nuestra Carta Magna, habremos de apuntar que el legislador no siempre reconoció abiertamente la trascendencia que tienen los partidos políticos dentro del funcionamiento democrático de los sistemas políticos modernos. (3)

El reconocimiento legal de los partidos políticos ha atravesado diversas etapas: bajo el Estado Policial, que es la forma típica de las monarquías absolutas europeas del Renacimiento a la Revolución Francesa, se da -- una rígida oposición a los partidos políticos. A ésta, siguió una fase de -- absoluto desinterés sobre la irrupción de ese nuevo fenómeno, propio del Estado moderno de orientación liberal, en el curso del siglo XIX. Finalmente, se ha pasado a la fase de una progresiva disciplina inspublicista, hasta culminar con la plena incorporación de los partidos políticos al sistema jurídico. (4)

Una clasificación más sistematizada nos la proporciona Francisco J. de Andrea, para quien las relaciones del Estado ante el fenómeno de los partidos se da en cinco etapas que son: primero, prohibición a la existencia de

los partidos, segundo cierta tolerancia a los mismos, tercero reconocimiento indirecto a nivel ley ordinaria, cuarto el arribo a la constitucionalización, la cual siguiendo al autor puede presentarse en dos formas: indirecta y directa.

La indirecta se lleva a cabo a través del derecho de asociación y la directa, el autor nos la ofrece en tres etapas diferentes, la primera de ellas llamada "racionalización del poder", ocurre en la primera posguerra. La segunda se presenta en 1936 con la incorporación del Partido Comunista de la Unión Soviética a la Constitución de esa organización política. Finalmente, como tercer etapa, nos indica la constitución política portuguesa de 1976 -- que adopta la forma "integral". La última etapa en el proceso histórico sobre la incorporación jurídica de los partidos políticos, reseñado por Andrea la constituye "la ley reglamentaria de la Constitución sobre partidos políticos". (5)

En los últimos decenios se ha producido una creciente constitucionalización de los partidos políticos, Biscaretti de Ruffia ha distinguido tres procedimientos distintos entre sí, en el proceso de constitucionalización: a) - un control exterior o negativo; b) un control ideológico-programático, y c) un control estructural y funcional interno.

En un primer período, añade Ruffia, efectivamente, se preocupó sólo del aspecto externo de la organización de los partidos, reglamentándolos negativamente desde fuera para que su actividad no chocase con el orden constituido; sin embargo, en un segundo momento, ya no se controló con -- una vigilancia puramente extrínseca y se pasó a examinar el contenido de su programa político para asegurarse que no contrastase con los principios políticos informadores de la forma típica elegida por el Estado; en fin, en una última fase, se ha comprobado, además, que también la estructura y el funcionamiento interno de los partidos se inspirasen en aquellos principios democráticos en los cuales se informaba toda la or-

gnización estatal. (6)

Por lo que toca a la legislación sobre partidos políticos, el jurista argentino Jorge Vanossi afirma que existen dos actitudes que el legislador puede adoptar en cuanto a los partidos políticos. Primero una posición maximalista que, regulando al máximo el funcionamiento de los partidos, convierte a la democracia en una democracia de partidos, al democratizar la vida interna de éstos. Segundo, una posición minimalista que, sin pretender hacer la democracia de los partidos pero sí entre los partidos, regule lo menos posible su funcionamiento. (7)

La posición minimalista - añade Vanossi - es meramente cuantitativa, ya que coincide con la exigencia de elementos que pueden constatarse objetivamente, por ejemplo: un número mínimo de adherentes. Por otra parte, la posición maximalista exige consideraciones subjetivas para la formación y funcionamiento legal de los partidos, pudiendo llegar hasta su control ideológico, ya que el calificar si un partido político es democrático o no lo es, o si se ajusta o no a los principios ideológicos y programáticos de un régimen dado, es algo que quedaría a la consideración del titular del órgano encargado de dicho control.

No obstante lo anterior, la posición predominante, es aquella que pugna por una mejor y más amplia normación jurídica de los partidos políticos. (8)

2. Constitucionalización de los partidos políticos en México.

Nuestra original ley fundamental de 1917 no hacía mención alguna sobre los partidos políticos, aunque sí presuponia su existencia, como vemos en el

artículo 9o. garantiza el derecho a la libre asociación o reunión, y el artículo 35, fracción III, enfatiza ese derecho de asociación para tratar los asuntos políticos del país. Sobre este punto, el constitucionalista Jorge Carpizo dice "... es claro que nuestra carta magna sí previó la posibilidad de los partidos políticos, aunque siguiendo la tendencia constitucional entonces imperante, no se refiriera expresamente a ellos." (9)

El reconocimiento expreso de los partidos en la Constitución de 1917, o constitucionalización semántica, sucedió cuando entraron en vigor en el año de 1963, las reformas a los artículos 54 y 63 de ese ordenamiento. Reformas por las que se introdujo el sistema de diputados de partido.

La constitucionalización integral de los partidos políticos se dió durante el sexenio del Presidente López Portillo, cuando el artículo 41 constitucional fue adicionado con cinco párrafos, los que quedaron redactados de la siguiente manera:

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley.

En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales. (10)

Dentro de estas reformas a nuestro ordenamiento constitucional, los --

partidos políticos reciben la categoría de entidades de interés público. Esto es de gran importancia, ya que los partidos políticos adquieren la misma categoría que los sindicatos y ejidos. Esto significa que el "... estado adquiere la obligación de garantizarles las condiciones para su desarrollo, -- así como la de propiciar y suministrar los elementos mínimos para su acción; asegurándoles vida y concurrencia dentro del proceso político del país". (11)

En el mismo artículo 41 constitucional, en su fracción III, encontramos la definición del concepto de partido político, en donde podemos observar -- que los objetivos de los partidos no sólo se circunscriben a las jornadas -- electorales, sino que sus actividades deben ser constantes, ya que han de -- promover la participación del pueblo en la vida democrática, lo cual hace necesario una educación cívica, que los partidos tendrán la obligación de proporcionar. (12)

Esta función educadora de los partidos políticos justificaría por sí -- sola la existencia de los mismos, ya que como acertadamente señala Duverger "toda despolitización favorece el orden establecido, el inmovilismo, el conservadurismo." (13)

3. La reforma política de 1977.

La crisis económica y política de la segunda mitad de los años setenta, motivó que en el país se llevara a cabo una reforma política, prometida por el entonces Presidente López Portillo. El 6 de diciembre de 1977 se publicó el decreto por el que se modificaban 17 artículos de la Constitución, que en su conjunto representaban esa reforma.

Cabe destacar que las adiciones al artículo 41 ordenan la constitucionalización integral de los partidos políticos en México y, por lo tanto, los canales de la participación democrática de los ciudadanos mexicanos en la vida política nacional.

En este sentido, el constitucionalista Jorge Carpizo señala que el propósito fundamental de la reforma política emprendida por el gobierno de López Portillo tenía como finalidad la de:

- a) Evitar la desestabilización del sistema político mexicano, abriendo para ello cauces que pudieran canalizar las inquietudes políticas y sociales;
- b) Reforzar el sistema político ante la crisis económica;
- c) Ampliar la representación nacional, permitiendo que las fuerzas minoritarias estuvieran debidamente representadas en la Cámara de Diputados, los congresos locales y los municipios de más de 300,000 habitantes, y así garantizar la manifestación plural de las ideas;
- d) Auspiciar la tolerancia entre los diversos sectores y corrientes de pensamiento;
- e) Mantener la legitimidad de la representación política y de ese modo conservar el control que el gobierno tiene sobre amplias clases de la sociedad;
- f) Promover una mayor participación de los ciudadanos en la actividad política;
- g) Fortalecer el Poder Legislativo y tratar de lograr que ejerza algunas de sus funciones de control respecto al Ejecutivo;

- h) Conseguir que el gobierno tuviera interlocutores válidos que representen diversas fuerzas sociales del país, y
- i) Reforzar y ampliar nuestra unidad nacional a través de captar mejor la pluralidad en la representación popular. (14)

4. Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

Como resultado de las reformas constitucionales de diciembre de 1977 -- fue expedida una ley reglamentaria, fue publicada el 30 de diciembre de ese mismo año, denominada Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE). En esta ley se define a los partidos políticos como -- formas típicas de organización política que contribuyen a integrar la voluntad política del pueblo y que coadyuvan a constituir la representación nacional.

En congruencia con el artículo 41 constitucional, esta ley otorga a los partidos políticos la categoría de entidades de interés público, así como -- personalidad jurídica para todos los efectos legales.

Las funciones primordiales de los partidos políticos de acuerdo con el artículo 20 de la LFOPPE son:

- I. Propiciar la articulación social y la participación democrática de los ciudadanos;
- II. Promover la formación ideológica de sus militantes;
- III. Coordinar acciones políticas conforme a principios y programas, y,
- IV. Estimular discusiones sobre intereses comunes y deliberaciones sobre objetivos nacionales, a fin de establecer vínculos permanentes en-

tre la opinión pública ciudadana y los poderes públicos.

En la redacción del artículo anterior, el legislador consideró que los partidos no solo son los intermediarios entre los ciudadanos y el gobierno, sino que también deben ser foros para el debate político. (15)

En cuanto a los requisitos que toda organización debería reunir para poder constituirse como partido político, están enumeradas en el artículo 27 de la misma ley y son:

a) Contar con 3 000 afiliados en cada una, cuando menos, de la mitad de las entidades federativas o bien tener 300 afiliados, cuando menos, en cada una de la mitad de los distritos electorales uninominales; b) el número de afiliados no podrá ser menor de 65,000; c) haber efectuado en cada una de las entidades federativas o en cada uno de los distritos electorales donde se encuentren los afiliados que debe tener, una asamblea en presencia de alguno de los funcionarios que señala la ley, y d) haber celebrado una asamblea nacional constitutiva.

Además de los requisitos arriba transcritos, toda organización que pretendiera constituirse como partido político, debería formular una declaración de principios y, en congruencia con ella, su programa de acción y los estatutos que norman sus actividades.

En cuanto al registro de los partidos se establecieron dos tipos; el definitivo y el condicionado al resultado de las elecciones. El registro definitivo se otorgaba a las organizaciones que hubieran satisfecho los requisitos que marca la propia ley. En tanto que, para la obtención del registro condicionado, la organización solicitante debería acreditar:

I. Que cuenta con declaración de principios, programa de acción y estatutos en los términos comprendidos del artículo 22 al 25 de esta ley;

II. Que representa una corriente de opinión, expresión de la ideología política característica de alguna de las fuerzas sociales que componen la colectividad nacional. Para tal efecto servirán como documentos probatorios, las publicaciones periódicas, manifiestos, folletos y otros elementos de similar naturaleza, y

III. Que ha realizado una actividad política permanente durante los cuatro años anteriores a la solicitud del registro, demostrado mediante reuniones, congresos, asambleas u otros eventos políticos o bien haber funcionado como asociación política nacional, un año antes de la convocatoria a que se refiere el artículo 31.

Para obtener el registro definitivo aquellos partidos con registro condicionado tendrían que obtener por lo menos el 1.5% del total de algunas votaciones de la elección para la que se les otorgó el registro condicionado. En caso de no tener este porcentaje perderá los derechos y prerrogativas que marca la ley.

En esta ley se establecieron los derechos, las obligaciones y las prerrogativas de los partidos políticos. Los derechos de los partidos son: a) postular candidatos a elecciones federales; b) participar en elecciones estatales y municipales, solo aquellos que tengan registro definitivo; c) formar parte de los órganos electorales, y d) nombrar representantes ante las mesas de casilla.

En cuanto a las obligaciones de los partidos son: a) mantener el mínimo

de afiliados en las entidades federativas o distritos electorales requeridos para su constitución y registro; b) ostentarse con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados; c) observar sus normas de afiliación, cumplir con los procedimientos señalados en sus estatutos para la postulación de candidatos y mantener en funcionamiento sus órganos de dirección; d) contar con domicilio social para sus órganos directivos; e) editar una publicación periódica mensual y otra trimestral de carácter teórico; f) contar con un centro de formación política; g) registrar listas regionales de candidatos a diputados según el principio de representación proporcional, y h) comunicar a la Comisión Federal Electoral cualquier modificación hecha a alguno de los documentos básicos en un plazo de 30 días a la fecha en que se hayan realizado.

Las prerrogativas de los partidos políticos son: a) tener acceso permanente a la radio y a la televisión; b) disponer de los medios necesarios para sus tareas editoriales; c) contar en forma equitativa, durante los procesos electorales, con un mínimo de elementos para sus actividades; d) gozar de exención de impuestos y derechos, y e) disfrutar de franquicias postales y telegráficas para el cumplimiento de sus funciones.

5. Las reformas constitucionales de 1986.

En el mes de diciembre de 1986 aparecieron publicadas en el Diario Oficial de la Federación una serie de reformas a los artículos 52, 53, 54, 56 - 60 y 77 de nuestra Constitución política, con las cuales se pretendió adecuar la realidad política del país dentro del marco constitucional.

Es importante mencionar que las reformas en cuestión, en lo referente al sistema electoral conservarán el sistema mixto, permitiendo así la integración de una mayoría efectiva, con la finalidad de que pueda operar un gobierno estable, además de posibilitar la representación de corrientes políticas nacionales, sin fragmentar la voluntad popular o polarizar las fuerzas políticas nacionales. Se mantiene el principio de mayoría relativa con 300 diputados elegidos de acuerdo con él y se incrementan de 100 a 200 el número de diputados que deben ser elegidos por el principio de representación proporcional.

Otra de las reformas introducidas fue la forma en que se integraría el Colegio Electoral. Anteriormente este organismo se formaba por 100 presuntos diputados, 60 de ellos eran elegidos de entre los 300 distritos de mayoría, y eran designados por el partido mayoritario; los restantes 40 presuntos diputados eran nombrados por los partidos minoritarios. El actual artículo 60 constitucional establece que: "El Colegio Electoral de la Cámara de Diputados se integrará por todos los presuntos diputados que hubieren obtenido constancia expedida por la Comisión Federal Electoral...".

De esta manera se pretende unificar los sistemas de calificación en ambas cámaras, ya que antes de esta reforma el Colegio Electoral de la Cámara de Senadores se integraba con la totalidad de los presuntos senadores electos.

Otra reforma importante fue la desaparición del recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se encontraba regulado en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 60 constitucional. Es

te recurso de reclamación fue incluido en las reformas constitucionales de 1977. La actitud de la doctrina mexicana frente a este recurso fue de rechazo, pues "... con este recurso de reclamación, no tiene nada que ganar ni la corte ni el procedimiento de calificación, ni el país, porque no está en sus intereses el deterioro de una de sus mejores instituciones". (16)

En congruencia con lo anterior se propuso la creación de un tribunal electoral, que tendrá la competencia que le marque la ley y cuyas resoluciones serán obligatorias, manteniéndose el principio de que serán los Colegios Electorales de cada cámara la última instancia en la calificación de las elecciones; y sus resoluciones tendrán el carácter de definitivas e irrevocables.

Por otro lado, dentro de las nuevas reformas se establece el procedimiento para cubrir los casos de vacantes de diputados electos por el principio de representación proporcional, pues solamente se contemplaba en la Constitución el mecanismo para el caso de sustitución de diputados de mayoría relativa.

Finalmente, se modificó el artículo decimo octavo transitorio para renovar por mitad la Cámara de Senadores.

Con esta serie de reformas y la posterior publicación del Código Federal Electoral se intentó depurar, sistematizar y actualizar la normación electoral mexicana, la cual en la actualidad está siendo debatida, todo esto como consecuencia de los resultados electorales obtenidos el pasado 6 de julio de 1988.

6. El Código Federal Electoral

Como consecuencia de las reformas constitucionales de 1986, y con la finalidad de adecuar las normas electorales mexicanas, fue publicado el 12 de febrero de 1987 el Código Federal Electoral, el cual derogó la anterior Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

En la exposición de motivos de la iniciativa del Código Federal Electoral (CFE) se reconoce que nuestro sistema, prácticas y procedimientos democráticos son perfectibles, razón por la cual se convocó a una consulta popular con el fin de escuchar las opiniones de los diversos sectores de la población.

Dentro de los cambios más importantes de la legislación nos encontramos con los siguientes: la derogación del procedimiento para la obtención del registro de un partido condicionado a la votación; la modificación de la integración y funcionamiento de los organismos electorales; el cambio de la fecha de la jornada electoral de domingo a miércoles, declarado no laborable; la modificación de los procedimientos de cómputo, acortando considerablemente los periodos entre el día de la elección y el de la publicación de los resultados; el uso de una sola boleta para la elección de diputados de mayoría y de representación proporcional; la ampliación de las garantías de los partidos políticos y candidatos durante todas las etapas del proceso electoral; la ampliación de las prerrogativas de los partidos y el establecimiento de un sistema de financiamiento público para sus actividades; la creación de un Tribunal de lo Contencioso Electoral dotado de autonomía e imparcialidad para conocer y reparar toda irregularidad en las elecciones.

El Código Federal Electoral se encuentra estructurado en ocho libros, divididos en títulos y capítulos, con la finalidad de proporcionar una mayor claridad al conocimiento y un más fácil acceso a las normas electorales para su aplicación.

En el libro segundo del mencionado Código encontramos las normas que regulan las formas de organización política, de las que destacan las referentes a los partidos políticos.

En el título primero del libro segundo se establece la naturaleza jurídica de los partidos políticos al asentar que son entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.

Por último el título primero otorga a los partidos políticos personalidad jurídica para todos los efectos legales.

Por otra parte, el artículo 27 del CFE ennumera las funciones de los partidos políticos, y estas son:

- I. Propiciar la participación democrática de los ciudadanos mexicanos en los asuntos públicos;
- II. Promover la formación ideológica de sus militantes fomentando el amor, respeto y reconocimiento a la patria y a sus héroes, y la conciencia de solidaridad internacional en la Soberanía, en la Independencia y en la Justicia;

- III. Coordinar acciones políticas y electorales conforme a sus principios, programas y estatutos;
- IV. Fomentar discusiones sobre intereses comunes y deliberaciones sobre objetivos nacionales a fin de establecer vínculos permanentes entre la opinión ciudadana y los poderes públicos; y
- V. Estimular la observancia de los principios democráticos en el desarrollo de sus actividades.

En este sentido, y en comparación con la derogada LFOPPE, el actual CFE contiene algunas innovaciones.

La fracción I, relacionada con la participación democrática de los ciudadanos, se añade que dicha participación será en los "asuntos públicos", aun cuando ésto se presuponía en la LFOPPE, nos parece acertada su inclusión. -- La fracción II consistente en la formación ideológica de los militantes, se agrega que ésta deberá, independientemente de la ideología del partido, fomentar el amor, respeto y reconocimiento de la patria y a sus héroes, y la conciencia de solidaridad internacional en la soberanía, en la independencia y en la justicia.

La fracción tercera también se vió adicionada, ya que ahora los partidos políticos tendrán la función de coordinar tanto las acciones políticas como las electorales, esto es consecuencia de la mayor participación que --- dentro de los procesos políticos tendrán los partidos.

Por último se adicionó la fracción quinta en virtud de la cual los partidos políticos deberán estimular la observancia de los principios democráticos en el desarrollo de sus actividades. La importancia de esta adición ra

dica en que con ella se pretende evitar la tendencia oligárquica de las organizaciones políticas, la cual provoca la concentración del poder dentro de los partidos políticos, dando nacimiento a élites desvinculadas de las bases que les dan sustento. (17)

Al igual que en la LEOPPE, en el CFE se establece que aquellas organizaciones que quieran constituirse como partidos políticos deberán contar con ciertos documentos básicos, que son: una declaración de principios un programa de acción y los estatutos que regirán sus actividades. En el actual CFE se hizo una pequeña adición en cuanto a que los partidos deberán presentar una plataforma electoral mínima para cada elección en la que participen, congruente con su declaración de principios y programa de acción misma que será defendida por sus candidatos en sus respectivas campañas electorales.

Después de haber cumplido con el requisito de contar con los mencionados documentos básicos, las organizaciones políticas deben llenar ciertos requisitos cuantitativos mínimos relacionados con el número de afiliados. El CFE, en comparación con la LEOPPE, no contiene ninguna innovación en este sentido, manteniéndose el mínimo de 3,000 afiliados en la mitad de las entidades federativas o bien tener 300 afiliados en la mitad de los distritos electorales uninominales, contando con un mínimo de 65 000 afiliados a nivel nacional.

En cuanto al registro de los partidos y como apuntamos en este mismo capítulo, dentro de la LEOPPE se crearon dos tipos de registro el definitivo y el condicionado. Actualmente el CFE suprimió el registro condicionado por considerarse que éste fue una figura coyuntural ideada en el contexto político y social que prevalecía en México en 1977.

Dentro del CFE también se han dado cambios en lo relativo a derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos, conservándose básicamente lo mismo que en la anterior legislación.

Ahora bien, para los efectos de este trabajo a nosotros nos interesa el régimen interior de las organizaciones políticas comentadas. La organización interna que cada partido adopta la vamos a encontrar en sus estatutos.

En los estatutos están plasmados los fines del partido, su estructura orgánica, los derechos y obligaciones de los militantes, los requisitos para ser miembro del partido, las sanciones por violaciones a las normas internas, etc.

La importancia que tienen los estatutos de cada partido, es que éstos son la ley fundamental que rige y gobierna a todos los miembros del partido, representando la legalidad y la integridad del partido mismo.

Dentro del artículo 32 del código comentado se señalan los requisitos mínimos que deberán contemplarse en los estatutos y estos son:

- I. La denominación del propio partido y el emblema y color o colores exentos de alusiones religiosas o raciales, que los caractericen y diferencien de otros partidos políticos;
- II. Los procedimientos de afiliación, así como los derechos y obligaciones de sus miembros;
- III. Los procedimientos internos para la renovación de sus dirigentes y la integración de sus órganos, así como sus respectivas funciones, facultades y obligaciones. Entre sus órganos deberán contar, cuando menos, con los siguientes: a) una asamblea nacional; b)

un comité nacional y organismo equivalente, que tenga la representación del partido en todo el país; c) un comité u organismo equivalente en cada una, cuando menos de la mitad de las entidades federativas o en la mitad de los distritos electorales uninominales en que se divide el país, pudiendo también integrar comités regionales que comprendan varias entidades federativas;

- IV. Las normas para la postulación de sus candidatos;
- V. La obligación de presentar una plataforma electoral mínima, para cada elección en que participen, congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidatos sostendrán en la campaña electoral respectiva; y
- VI. Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas.

El artículo 32 comentado sólo presenta una innovación en comparación con el anterior artículo 25 de la LFOPPE. Esta innovación consiste en la adición de la fracción quinta, en virtud de la cual los partidos políticos se ven obligados a presentar una plataforma electoral mínima en cada elección en que participen, tratándose con esto de que el ciudadano tenga una visión más clara sobre las propuestas de los diferentes partidos, a fin de favorecer con el voto a aquel candidato o partido que más le convenga.

En el siguiente capítulo de este trabajo vamos a confrontar los estatutos de los tres partidos políticos nacionales más importantes en la actualidad, con el artículo 32 del CFE con la finalidad de comprobar la manera en que los partidos en cuestión cumplen con la legislación electoral vigente.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

1. Paolo Biscaretti di Ruffia: Derecho Constitucional, 3a. ed. España. Ed. Tecnos. 1987. p. 772
2. Francisco J. de Andrea: La renovación política y el sistema electoral mexicano. México. Ed. Porrúa. 1987. p. 146.
3. Idem. p. 147
4. David Pantoja Morán: El régimen constitucional de los partidos políticos. México. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1975 p.66
5. Francisco J. de Andrea. ob. cit. pp. 150-159
6. Paolo Biscaretti di Ruffia. ob. cit. p. 779
7. David Pantoja Morán. ob. cit. pp. 68-69
8. Francisco J. de Andrea. ob. cit. p. 148
9. Jorge Carpizo: Estudios Constitucionales, México. UNAM. 1980 p. 352
10. Felipe Tena Ramírez: Leyes fundamentales de México 1808-1985. 13a. - ed. México. Ed. Porrúa. 1985. p. 986
11. Jorge Carpizo. ob. cit. pp. 455-456
12. Idem. p. 356
13. Maurice Duverger: Introducción a la política. 7a. ed. Barcelona, España. Ed. Ariel. 1982. p. 15
14. Jorge Carpizo. ob. cit. p. 350
15. Francisco J. de Andrea. ob. cit. p. 111
16. Jorge Carpizo. ob. cit. p. 377
17. Francisco J. de Andrea. ob. cit. p. 160

V. Régimen interior de los partidos políticos mexicanos
(El caso del PRI, PAN y PFCRN)

1. Introducción.

Antes de entrar de lleno al tema que da nombre a este trabajo, habrá que señalar las causas por las cuales solamente estudiaremos los casos del PRI, el PAN y el PFCRN.

La razón que nos motivó a delimitar nuestro estudio a estos tres partidos fue la de su importancia dentro de la representación de las corrientes políticas del país. Esta consideración la basamos en los resultados electorales obtenidos por cada una de estas organizaciones en las elecciones del 6 de julio de 1988.

La gran sorpresa que se dió en las mencionadas elecciones fue el triunfo electoral obtenido por el Frente Democrático Nacional, encabezado por el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas. Nunca antes en el país se habían tenido elecciones tan peleadas e interesantes. La vida democrática de la nación se vió enriquecida por la participación de tres corrientes políticas de importancia. Del PRI hay poco que decir, ya que como todos sabemos es el partido que ha detentado el poder en el país durante 50 años además de considerarse como el partido histórico de la Revolución Mexicana, afirmación ésta difícil de sostener en la actualidad.

Por su parte el PAN se había mantenido como la segunda fuerza política del país durante algunos años, pero en las pasadas elecciones se incorporó una nueva fuerza política encabezada por el PFCRN, la cual desplazó al PAN del lugar que venía ocupando, el PFCRN surge de la séptima asamblea nacional extraordinaria del Partido Socialista de los Trabajadores. durante esta asam

blea se postuló al Ing. Cuauhtémoc Cárdenas como candidato del nuevo partido para ocupar el cargo de Presidente de la República. Posteriormente al nacimiento de este partido se formó el Frente Democrático Nacional, el cual está integrado principalmente por el PFCRN, el PPS, el PAFM, y el PMS.

Para valorar la verdadera importancia del neocardenismo dentro del contexto nacional, habrá que esperar a las siguientes elecciones, ya que ahora la principal función de esta fuerza política será la de buscar su consolidación dentro de la vida política del país a través de la formación del Partido de la Revolución Democrática.

Pasando al tema de nuestro trabajo, que como ya establecimos consistirá en verificar cómo los tres partidos a los que hemos hecho referencia, han -- adecuado sus estatutos a lo establecido por el artículo 32 del nuevo Código Federal Electoral.

El artículo 29 del CFE establece la obligación que tienen las organizaciones políticas que quieran constituirse como partidos políticos de contar como ya mencionamos, con ciertos documentos básicos que son: una declaración de principios, un programa de acción y los estatutos que regirán sus actividades.

En cuanto a los estatutos, nos encontramos con que el Código que se comenta contiene una innovación en cuanto a la legislación anterior, que es la fracción V del artículo 32.

2. Denominación

La fracción I del artículo 32 señala la obligación que tienen los partidos políticos de establecer dentro de sus estatutos la denominación propia

del partido, el emblema y el color o colores, exentos de alusiones religiosas o raciales, que lo caracterizen y diferencien de otros partidos políticos.

En cuanto a la denominación de los partidos políticos, la fracción comentada plasma lo establecido en el artículo 130 constitucional, según el cual "Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa." (1)

El artículo 130 constitucional es uno de los pocos artículos de la Constitución que no ha sufrido modificación entre 1917 y 1988, pero no podemos afirmar que sea uno de los más respetados dentro de nuestro ordenamiento constitucional. El artículo comentado forma parte de lo que nuestros constitucionalistas han dado en llamar "las decisiones políticas fundamentales." (2)

Coincidimos plenamente con el Dr. Carpizo, para quien este mandamiento es de suma importancia ya que, por desgracia, nuestro pueblo es, en gran proporción, ignorante y fanático y si algún partido político se intitulase con indicaciones religiosas, podría llevar al pueblo a confundir sus obligaciones políticas con sus obligaciones religiosas. (3)

Esperamos que los cambios que, desafortunadamente se están dando en las relaciones estado-iglesia, no vayan a modificar en modo alguno lo estipulado en el artículo 130 constitucional así como lo dispuesto por la legislación electoral vigente.

3. Procedimientos de afiliación.

La fracción II del citado artículo señala que los estatutos establecerán los procedimientos de afiliación.

La afiliación es el acto formal por virtud del cual una persona se adhiere a un determinado grupo político. La afiliación da la categoría de -- miembro. (4)

Tomando en cuenta la definición antes transcrita podemos diferenciar a aquellas personas que pertenecen a un partido político y aquellas que solamente simpatizan con la ideología del mismo, sin ser integrantes de él.

En palabras de Dardo Pérez la importancia del afiliado es que éste -- constituye el elemento humano, el contenido personal de los partidos políticos. (5)

La forma en que un partido político establezca su sistema de afiliación determinará la estructura del mismo. Como señalamos en el primer capítulo de este trabajo existen dos sistemas de afiliación, que son: la directa y la indirecta.

La afiliación directa se da cuando la persona que desea formar parte de determinado partido político, se presenta en las oficinas del mismo y de forma personal e individual pide su registro en él, por otra parte, la afiliación indirecta requerirá que la persona que quiera ingresar a un partido determinado, primero tendrá que inscribirse en alguno de los grupos que configuran el partido deseado. (6)

En cuanto a los partidos materia de este estudio señalaremos que el PAN (7) considera dos tipos de miembros que son los activos y los adherentes.

Los miembros activos son aquellos que solicitan por escrito su ingreso al partido y deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Aceptar plenamente los principios y estatutos del partido;
- b) Tener un modo honesto de vivir;
- c) Comprometerse a trabajar para la realización de los fines del partido; y
- d) Acreditar su inscripción en el registro nacional de electores.

Por otro lado, los miembros adherentes serán aquellos que sin adquirir la calidad de miembro activo, contribuyan a la realización de los fines del partido, ya sea mediante donativos, ideas, apoyo de opinión, de voto o de propaganda.

A aquellos jóvenes que no hayan adquirido la edad de 18 años y que soliciten por escrito su ingreso al PAN, serán considerados como miembros adherentes.

Por su parte el PFCRN ⁽⁸⁾, en los artículos 7o. y 8o. de sus estatutos establece:

"Artículo 7o.- Es miembro del partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, todo aquel mexicano que habiéndose afiliado, haya sido aceptado por algún organismo partidario y refrende su voluntad de militar, cotizar, estudiar y luchar en los términos establecidos por el presente Estatuto.

"Dejará de ser miembro todo aquel que así lo decida o que por acuerdo expreso del Comité Central sea sancionado con la expulsión.

"Artículo 8o.- Para ser miembro del partido del Frente Cardenista de -

Reconstrucción Nacional, se requiere:

I. Aceptar y aplicar la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido.

II. Pertenecer y actuar en alguna de las organizaciones de base del partido, pagando sus cuotas puntualmente y cumpliendo cabalmente con todas las tareas que el organismo le asigne, esforzándose por dar todo de sí mismo con el propósito de lograr la militancia ejemplar.

III. Observar una conducta revolucionaria que demuestre el compromiso de luchar por la defensa de los derechos e intereses de los trabajadores y del pueblo, expresada en el esfuerzo permanente por lograr el funcionamiento ejemplar de su organismo."

El PFCRV tiene tres sistemas de afiliación: la individual, la colectiva y la adhesión al partido de un organismo ya existente.

Dentro de este partido el trabajo de afiliación estará orientado principalmente hacia la clase obrera, los campesinos, los trabajadores intelectuales, las mujeres y los jóvenes.

En cuanto al PRI ⁽⁹⁾, la afiliación se hará mediante solicitud personal, indicando el sector del partido en el que se desea participar, dependiendo del carácter de la actividad que se realiza. Al afiliarse al PRI, como en los partidos antes citados deberá protestarse formalmente el apoyo a la Declaración de Principios, al Programa de Acción y a los Estatutos, así como solidarizarse con las actividades permanentes del partido.

4. Derechos y obligaciones de los miembros del partido.

En la fracción II del artículo 32 se señala que los partidos políticos tienen la obligación de enumerar cuales son los derechos y las obligaciones de sus miembros.

Dentro del artículo 10 de los estatutos del PAN se establecen los derechos y obligaciones de sus afiliados. Los miembros de Acción Nacional tienen los siguientes derechos:

- a) Intervenir en la adopción de las decisiones del Partido,
- b) Participar en el gobierno del Partido. y
- c) Ser nominados candidatos a cargos de elección popular.

Por su parte, el PRI otorga los siguientes derechos a sus miembros:

- a) Elegir a los integrantes de los órganos dirigentes del partido y ser electo para formar parte de ellos.
- b) Participar en el proceso interno para postular precandidatos y ser nominados como candidatos a puestos de elección popular,
- c) Colaborar con estudios doctrinarios y aportar criterios políticos e ideológicos en los debates internos,
- d) Ejercer la actividad crítica para mejorar la actividad propia y del Partido,
- e) Renunciar como miembro del Partido.

Al repasar sobre los derechos de los miembros del tricolor vemos con mucho gusto que se contempla la posibilidad de que éstos participen en la selección de candidatos a cargos de elección popular, aunque solo se contempla como posibilidad, ya que en la realidad esto rara vez sucede.

Los estatutos del PFCRN enumeran de una manera más amplia y precisa --

los derechos de sus miembros entre los cuales destacan los siguientes:

- Participar con voz y voto en las reuniones de su organismo,
- Ser atendido políticamente por los dirigentes de su organismo con el fin de ayudarlo a desarrollar su trabajo, así como sus cualidades y potencialidades revolucionarias
- Criticar en asamblea a los demás compañeros en forma correcta y fraternal,
- Publicar sus puntos de vista en los órganos de prensa del partido,
- Ser promovido a cargos de responsabilidad en su organismo y en la dirección del Partido,
- Ser seleccionado como candidato a cargos de elección popular.

De los diferentes derechos estipulados a favor de los miembros de cada uno de los partidos materia del presente estudio, hay uno en el que coinciden los tres, y es aquel que establece la posibilidad de que cualquier miembro sea postulado a cargos de elección popular, estando esto en plena congruencia con el principio de que los partidos políticos son los medios adecuados para posibilitar a los ciudadanos el acceso al ejercicio del poder público.

En cuanto a las obligaciones, los integrantes de Acción Nacional tendrán que:

- a) Cumplir con los estatutos del partido,
- b) Trabajar permanente y disciplinadamente en la realización de los objetivos del partido,
- c) Contribuir con los gastos del partido de acuerdo a sus posibilidades.

des, cubriendo las cuotas ordinarias y extraordinarias que se establezcan por los órganos competentes del mismo.

Por lo que respecta a las obligaciones de los miembros del PRI, éstas se encuentran enmarcadas dentro del artículo 16 de sus estatutos destacando las siguientes:

- a) Profundizar en el conocimiento de las leyes que rigen las actividades políticas, así como los documentos básicos del partido.
- b) Ejercer con probidad y eficiencia las tareas que el partido le encomienda y las correspondientes al desempeño de sus funciones públicas.
- c) Votar en las elecciones constitucionales.
- d) Cumplir regularmente con el pago de sus cuotas.
- e) Mantener actualizada su credencial de elector.
- f) Participar activamente en tareas de servicio social en beneficio de la colectividad.
- g) Promover la circulación de las distintas publicaciones del Partido.

En cuanto a las obligaciones de los miembros del PFCRN destacan las siguientes:

- Asistir a las reuniones y actos convocados por el Partido.
- Estudiar y discutir los materiales del partido, esforzándose por conocer la realidad nacional e internacional.
- Cumplir y hacer cumplir los estatutos.
- Contribuir económicamente al sostenimiento del Partido

Al igual que en el terreno de los derechos de los miembros de los parti

dos en estudio, las obligaciones son casi las mismas entre ellos, aunque resulta muy interesante esa obligación que tienen los miembros del PRI de mantener actualizada su credencial de elector y votar en las elecciones constitucionales. Esto confirma en parte la idea de que el PRI es simplemente un instrumento electoral, el cual empieza a funcionar en la proximidad de las elecciones, razón por la cual el pasado proceso electoral puso en evidencia la grave crisis que está enfrentando el partido en el poder en su sesenta aniversario de fundación.

5. Organos directivos.

El Código Federal Electoral en la fracción III del artículo 52 señala, en forma enunciativa y no limitativa, los órganos que deberán formarse dentro de los partidos y que son:

- a) Una asamblea nacional,
- b) Un comité nacional u organismos equivalentes que tenga la representación del partido en todo el país, y
- c) Un comité u organismo equivalente en cada una, cuando menos de la mitad de las entidades federativas o en la mitad de los distritos electorales en que se divide el país, pudiendo también integrar comités regionales que comprendan varias entidades federativas.

De conformidad con la fracción anterior los órganos de dirección del Revolucionario Institucional son:

- I. La Asamblea Nacional.
- II. El Consejo Nacional

- III. El Comité Ejecutivo Nacional
- IV. Las Asambleas Estatales y la Asamblea del Distrito Federal.
- V. Los Comités Directivos Estatales y el Comité Directivo del Distrito Federal.
- VI. Las Asambleas Municipales y Asambleas Distritales en el Distrito Federal.
- VII. Los Comités Municipales y los Comités Distritales en el Distrito Federal.
- VIII. Las Asambleas de Sección.
- IX. Los Comités de Sección.

La Asamblea Nacional se reunirá cada seis años. Es el órgano supremo dentro del PRI y se integra con el Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y por el número de delegados que se determine en cada convocatoria. Entre las facultades de la Asamblea Nacional destacan:

- a) Formular las orientaciones económicas, políticas y sociales.
- b) Aprobar el Plan Básico de Gobierno.
- c) Reformar la Declaración de Principios el Programa de Acción y los Estatutos del Partido.
- d) Elegir Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

El Consejo Nacional es un organismo subordinado a la Asamblea Nacional, el cual se reúne ordinariamente en el mes de septiembre de cada año.

El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano que representa y dirige en forma permanente al Partido en todo el país. Es el encargado de hacer cum-

plir las orientaciones políticas y sociales así como de que se cumpla con la Declaración de Principios, Programa de Acción y los Estatutos.

Los órganos de dirección nacional del PFCRN son:

- I. El Congreso Nacional.
- II. El Congreso Nacional de Dirigentes
- III. El Comité Central
- IV. La Comisión Política del Comité Central.
- V. La Comisión Ejecutiva.

La máxima autoridad dentro del PFCRN es el Congreso Nacional, el cual se reúne ordinariamente cada tres años. Entre sus atribuciones se encuentra la aprobación de la línea política del partido, así como modificar los documentos básicos del mismo, y elegir al Comité Central y al Presidente del Partido.

El Congreso Nacional de Dirigentes se reunirá anualmente y se encargará de examinar la situación política del momento para establecer la táctica de lucha.

El Comité Central es el organismo máximo de dirección en los periodos en los que no se encuentren reunidos el Congreso Nacional o el Congreso Nacional de Dirigentes. Se reunirá ordinariamente cada tres meses y en forma extraordinaria cada vez que sea necesario. Este Comité Central será presidido por el Presidente del Partido.

La Comisión Política se reunirá para analizar y definir posiciones políticas cuando no se encuentre reunido el Comité Central.

Finalmente, la Comisión Ejecutiva será la encargada de dirigir diariamente al partido. Será la encargada de vigilar el cumplimiento de los - -

acuerdos del Comité Central.

Por su parte el PAN encuentra su suprema autoridad en la Asamblea General, la cual se reunirá ordinariamente cada tres años, por convocatoria hecha por el Comité Ejecutivo Nacional.

La Convención Nacional será la encargada de decidir acerca de la política general y de las actividades políticas de Acción Nacional. Dentro de las atribuciones más importantes que tiene la Convención Nacional es la de designar candidato a la Presidencia de la República así como candidatos a diputados federales de representación proporcional. La Convención Nacional se reunirá por lo menos una vez cada tres años. De igual forma a la Convención Nacional se celebrarán Convenciones Estatales Distritales o Municipales, las cuales decidirán sobre cuestiones relativas a su jurisdicción.

El Consejo Nacional se reunirá una vez al año como mínimo. Este Consejo elegirá al Presidente y a los Miembros del Comité Ejecutivo Nacional, así como a la Junta General de Vigilancia y a la Comisión de Orden.

La representación legal del PAN recaerá en el Comité Ejecutivo Nacional.

Como pudimos notar, la estructura de los partidos es muy similar en lo que se refiere a sus órganos de dirección dedicándose en su mayor parte -- los estatutos a enumerar y detallar las funciones y facultades que cada uno de esos órganos tiene.

En cuanto a los órganos directivos de los partidos, el CFE introduce una innovación en comparación con la legislación anterior, en su artículo 45 fracción IV establece que los partidos deberán mantener en funcionamiento -

efectivo a sus órganos de dirección nacional, estatales y distritales, y -- cuando así lo establezcan sus estatutos, los municipales y regionales.

Anteriormente la LEOPPE en la fracción III del artículo 42. estipulaba que los partidos políticos tenían la obligación de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos de dirección sin especificar cuales. Esta omisión provocaba que un partido dado pudiera descuidar sus actividades a nivel estatal o distrital de dirección por apatía o por móviles elitistas. lo cual perjudicaba la formación de un sistema de partidos competitivos. (10)

6. Postulación de candidatos a cargos de elección popular.

En cuanto a la selección de candidatos para ocupar puestos de elección popular, la fracción IV del artículo 32 del CFE establece la obligación de que dentro de los estatutos se señalen estos procedimientos.

Por lo que se refiere a la selección de candidatos dentro del PFCRN -- nos encontramos con dos procedimientos:

El primero de ellos lo contempla el artículo 90 de los estatutos, al otorgarle la facultad de designar candidatos a cargos de elección popular -- al Comité Central, siempre y cuando este último designe a dirigentes naturales que cuenten con un amplio apoyo popular.

Desde nuestro punto de vista, esta facultad otorgada al Comité Central es incongruente con el principio de democracia interna que debe tener todo partido, ya que deja la puerta abierta para que se hagan designaciones caprichosas sin consultar a las bases de partido.

El otro proceso de selección se encuentra establecido en el artículo

91. El Comité Central convocará a la Asamblea de Insurgencia Electoral - - (AIE) de la demarcación de que se trate, estableciendo los métodos de consulta popular para la selección de candidatos. Después de realizada la consulta popular, aunque no se menciona me imagino que esta consulta será a las bases, y obtenidas las proposiciones de candidatos se procederá a efectuar la selección por votación de la mayoría. Una vez realizada la AIE se reunirán los candidatos seleccionados a fin de tomarles la protesta correspondiente para proceder a registrar las candidaturas ante los órganos electorales respectivos.

Además de las obligaciones normales que tiene cada uno de los miembros del partido, los que ocupan un puesto de elección popular tendrán ciertas obligaciones que cumplir que son:

1. Promover y defender leyes y medidas que favorezcan a los trabajadores.
2. Trabajar en beneficio de las grandes masas explotadas.
3. Rendir informes a sus representados.
4. Entregar todos los emolumentos al Partido, el cual se encargará de proporcionarle lo necesario para el sostenimiento personal y de su familia.

Por su parte el PRI en el título tercero, capítulo IX, denominado - - "Del proceso interno", establece un procedimiento más complicado para la postulación de sus miembros a cargos de elección popular. Dentro de este proceso de selección de candidatos se señala que uno de los propósitos a alcanzar es el de "... estimular al máximo posible la participación de las bases militantes" así como "descentralizar las responsabilidades decisorias".

Esto verdaderamente nos parece muy importante, ya que como mencionamos anteriormente, los miembros del partido son las fuerzas vivas del mismo.

Mas adelante se menciona que se postularán a candidatos que por su -- "representatividad y formación ideológica, garanticen el cumplimiento de la doctrina y fines del partido".

El artículo 142 establece que el proceso de selección de candidatos a - cargos de elección popular deberá de ser congruente con el desarrollo políti - co, económico, cultural y social del país.

Los órganos encargados de postular candidatos a puestos de elección po - pular serán las Convenciones. Las convocatorias para Convenciones "distrita - les o Estatales para postular candidatos a diputados federales o senadores, serán expedidas por el Comité Ejecutivo Nacional. En el caso de las Conven - ciones para elegir candidato a Presidente de la República, estas serán con - vocadas por el Comité Ejecutivo Nacional previo acuerdo del Consejo Nacional.

El proceso de selección de candidatos a puestos de elección popular es el siguiente:

El primer paso para la selección de candidatos es la expedición de la convocatoria para la Convención respectiva. La convocatoria comprenderá -- las siguientes etapas:

- a) Elección de delegados a la Convención.
- b) Registro de precandidatos.
- c) Campaña interna de los precandidatos.
- d) Convención.

De lo antes señalado, consideramos que la solución a los problemas in-- ternos por los que atraviesa el PRI, está en los mismos estatutos del parti--

do, y que mientras no se quiera democratizar al mismo, nos encontraremos frecuentemente con grupos que, como la Corriente Democratizadora, busquen una mayor participación dentro de las decisiones del partido y de la vida política del país.

Dentro de los estatutos del PAN no encontramos un capítulo específico relacionado con la selección de candidatos, a diferencia de los estatutos de los dos partidos antes mencionados.

La elección de candidato a Presidente de la República, así como la elección de candidatos a diputados federales de representación proporcional será facultad exclusiva de la Convención Nacional.

Las Convenciones Estatales decidirán sobre la participación en las elecciones locales y la selección de candidatos a Gobernador, diputados locales, y senadores para la entidad de que se trate, mientras que las Convenciones Distritales elegirán candidatos a diputados federales y locales de mayoría relativa.

7. Plataforma electoral.

La fracción V del artículo comentado del CFE, establece la obligación que tienen los partidos políticos de presentar una plataforma electoral mínima, congruente con sus documentos básicos, la cual deberá ser sostenida en la campaña electoral respectiva.

En congruencia con lo anterior el artículo 45 fracción VII, señala que los partidos políticos tendrán la obligación de publicar y difundir, en las demarcaciones electorales en que vaya a participar, la plataforma electoral

mínima que el partido y sus candidatos sostendrán en las elecciones.

Esta es una novedad dentro de la legislación electoral mexicana, que tiene como finalidad acabar con el oportunismo político, al eliminar a partidos y candidatos acomodaticios que proponen políticas ambiguas, además de obligar a los partidos a exponer en forma clara cuales serán las acciones políticas que plantean al electorado, de manera que este conozca las alternativas a la hora de elegir a sus gobernantes. (11)

8. Sanciones

Finalmente, la fracción VI del multicitado artículo, establece que dentro de los estatutos se deberán fijar las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan las disposiciones internas del partido.

El PFCRN contempla como sanciones el voto de censura, privado o públicos, verbal o escrito; suspensión temporal; separación por tiempo indefinido del organismo; y la expulsión. Solo el Comité Central podrá dictar la expulsión o separación definitiva de aquellos miembros del partido que incurran en sanciones graves.

El PRI y el PAN contemplan, además de la expulsión y la suspensión temporal de derechos, la amonestación. El PAN además de las anteriores sanciones establece la privación del cargo o comisión.

En caso de que alguna de las sanciones antes mencionadas llegare a aplicarse, el miembro o miembros que se sientan afectados, podrán tener el recurso de reconsideración contra dicha sanción. Este recurso está contemplado dentro de los estatutos de los tres partidos.

La segunda parte del artículo 97 de los Estatutos del PRCN establece que -- "... el o los acusados tendrán derecho a ser oídos en defensa por la Comisión Política del Comité Central. La resolución que tome esta Comisión sólo podrá ser revocada por el Consejo o la Asamblea Nacional.

Será la Comisión de Orden del PAN la encargada de conocer sobre los acuerdos de exclusión, así es como se denomina la expulsión dentro del blanquiazul.

La exclusión de miembros será acordada por el Comité Ejecutivo Nacional a solicitud de su Presidente o de un Comité Directivo Estatal. El término para reclamar la exclusión es de quince días naturales, contados a partir -- del día siguiente de la notificación. Por lo que se desprende del artículo 16 de los estatutos del PAN, la Comisión de Orden deberá resolver en un plazo no mayor de sesenta días contados a partir de recibido el recurso y su de cisión será inapelable.

El proceso de expulsión de un miembro del PRI es el siguiente:

Cuando se considere que un militante del partido haya cometido algún acto que constituya una causal de expulsión, el Comité Ejecutivo Nacional procederá a recabar toda la información posible al respecto. Posteriormente, -- hará del conocimiento del inculcado los hechos que se le imputan para que -- presente su defensa por escrito, en un plazo de quince días. Después de esto, y si se considera que la denuncia es fundada, se decretará la expulsión, la cual será inmediata. El miembro sobre el que recaiga la expulsión podrá recurrir la resolución dictada por el Comité Ejecutivo Nacional, ante el Con sejo Nacional, el que después de hacer un análisis procederá a dictar resolu

ción, la cual será inapelable.

Como ya mencionamos antes, en el caso de dictarse una resolución que -- tenga como consecuencia la expulsión de un miembro de cualquiera de los tres partidos en cuestión y después de agotar los recursos existentes, ésta será inmediata. En los casos del PAN y del PFCRN también será definitiva, ya que sus estatutos no indican otra cosa, mientras que los del PRI sí. El artículo 189 de los estatutos de dicho partido menciona la posibilidad de que, una vez transcurridos cinco años de haberse impuesto dicha sanción, el miembro - que haya sido expulsado podrá pedir su rehabilitación. Será el Consejo Na-- cional quien concederá o negará la rehabilitación. Esta resolución del Consejo será inapelable.

Después de este breve recorrido por los estatutos de los tres partidos - en cuestión podemos afirmar que todos ellos se apegan a lo señalado por la - legislación electoral vigente, aun cuando en algunos casos nos encontramos - que lo establecido por los estatutos es letra muerta.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

1. Instituto de Investigaciones Jurídicas: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada. México. UNAM. 1985. p. 324.
2. Ibidem
3. Jorge Carpizo: La constitución mexicana de 1917. 4a. ed. México. -- UNAM. 1980 p. 268
4. R. Garzaro: Diccionario de Política. Salamanca, España. Ed. Tecnos. 1977. p. 8
5. Dardo Pérez Guilhon: El estatuto de los partidos políticos. Mendoza, Argentina. Ediciones Jurídicas Cayo. 1982. p. 215
6. Maurice Duverger. Los partidos.... pp. 35 y 36
7. Partido Acción Nacional. Estatutos Generales. Comité Ejecutivo Nacional. México. 1986.
8. Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. Estatutos generales aprobados el 22 de noviembre de 1987.
9. Partido Revolucionario Institucional. Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional.
10. Francisco J. de Andrea. ob. cit. p. 164
11. Idem. pp. 160-161

7. Dentro de las democracias modernas los partidos políticos son las vías adecuadas de participación y de expresión popular, que tienen como finalidad la toma del poder, además de orientar y conciliar las diferentes ideologías.
8. En el caso de México, podemos afirmar que los primeros partidos políticos aparecen a finales del siglo XIX y principios del siglo XX.
9. Durante parte de la Colonia y principios de la vida independiente del país, las logias masónicas fueron las organizaciones que los ciudadanos utilizaron para organizarse políticamente.
10. Algunos de los estudiosos de la historia de México, al hablar de grupos como los yorkinos, escoceses, centralistas, federalista, liberales y conservadores, por mencionar a algunos, lo hacen como si estos fueran verdaderos partidos políticos. Esto nos parece un error, ya que, desde nuestro punto de vista, solamente llegaron a formar pequeños grupos de corrientes de opinión, más no partidos políticos en el concepto moderno de los mismos. En este caso nos parecería más adecuada la terminología de Sartori, el cual los denominaría simplemente protopartidos.
11. Tampoco puede afirmarse que durante la Revolución de 1910 existieran -- partidos políticos. Existían eso sí pequeñas camarillas que se reunían alrededor de importantes caudillos de la época. Sobra decir que la vida de estos grupos, en muchas ocasiones resultó efímera.
12. Fueron organizaciones de izquierda las que hicieron los primeros intentos serios por formar partidos políticos en el país.
13. Consideramos que uno de los primeros partidos políticos que surge en el

país fue el Partido Liberal Mexicano, el cual reunía los requisitos que señalamos anteriormente para identificar este tipo de organizaciones. La aparición de los partidos políticos atiende a diversas razones. En México el nacimiento de los actuales partidos, también obedece a múltiples causas que difieren en cada caso en particular.

14. Para la formación del Partido Revolucionario Institucional resultó determinante el asesinato del General Obregón y la actitud tomada por el entonces Presidente de la República, General Plutarco Elías Calles, al pronunciar su último informe de gobierno, en el cual se pronunció por la terminación del caudillismo y la implantación del gobierno de las instituciones.
15. Cuando en el año de 1950 desapareció de la Declaración de Principios del Partido Revolucionario Institucional el reconocimiento de que la lucha de clases es un fenómeno inherente al régimen capitalista, principio que había sido introducido en la Declaración de Principio del Partido de la Revolución Mexicana, antecedente del actual, el viraje de la política partidista, y por consecuencia el gubernamental hacia la derecha se ha hecho evidente.
16. Si bien es cierto que los orígenes del Partido Acción Nacional, los podemos encontrar en la derrotada rebelión cristera, también es cierto que la política de carácter popular y social emprendida por el general Lázaro Cárdenas fue determinante para su formación.
17. Si en alguna época se consideró como innecesaria la existencia del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, por considerar que sus prin-

cipios y postulados estaban integrados a la ideología del Partido Revolucionario Institucional, en la actualidad esta situación ya no se da, en virtud de que los principios ideológicos de éste se han apartado paulatinamente de sus postulados originales, con el pretexto de modernizar y adecuar al partido a la realidad actual del país.

18. Al igual que en la mayoría de los países del orbe, en México el proceso de reconocimiento constitucional de los partidos políticos ha sido gradual hasta su plena incorporación al sistema jurídico mexicano.
19. Coincidiendo con las tendencias imperantes, México ha adoptado una posición maximalista en cuanto a la regulación jurídica de los partidos políticos, situación que desde nuestro punto de vista es la más adecuada.
20. Estamos totalmente convencidos de que, aún cuando los partidos políticos tienen entre sus finalidades las de promover la participación del pueblo en la vida democrática, así como contribuir a la integración de la representación nacional, esto no sería posible sin la función educadora que los partidos políticos deben de realizar, ya que si queremos avanzar dentro de un verdadero sistema democrático, lo primero que se tiene que hacer es politizar a la gente. Es por esta razón que consideramos que la función educadora de los partidos políticos es una de sus actividades más importantes.
21. A diferencia de lo que sucede en las democracias occidentales, en donde sí hay una verdadera lucha política por el poder, en nuestro país este fenómeno no se ha presentado, ya que el predominio establecido por

el Partido Revolucionario Institucional, ha acercado más a nuestro sistema político a un régimen de partido único que a un régimen multipartidista.

22. La reforma política emprendida por el gobierno de López Portillo persiguió fortalecer el proceso de democratización del país con la finalidad de que el sistema político mexicano no fuera a ser rebasado por no poder dar cauce a los problemas nacionales, además de tratar de legitimar un sistema político que había entrado en una franca decadencia.
23. La publicación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, por sí sola, significa un gran avance en cuanto a la regulación de los partidos políticos, ya que fue la primera ley en México que trató de regular integralmente el fenómeno partidista.
24. La Reforma Constitucional de 1986 y la posterior aparición del Código Federal Electoral, tuvieron como finalidad la de modernizar la regulación de los partidos políticos y los procesos electorales.
25. Por más moderna y avanzada que sea nuestra legislación electoral, ésta no garantiza la plena democratización del sistema político mexicano, -- ya que para ello sería necesaria una verdadera voluntad política en este sentido, la cual podría comenzar por el respeto total a la voluntad general expresada a través del voto.
26. Nos parece muy acertado que el Código Federal Electoral, con la finalidad de evitar la formación de tendencias oligárquicas dentro de los partidos políticos, establezca que estos deberán regirse, tanto interna como externamente, por principios democráticos.

27. Si consideramos que desde la publicación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales no se han modificado los requisitos cuantitativos mínimos para la constitución de un partido político, resulta claro que esta situación beneficia a los partidos políticos minoritarios, además de fomentar la formación de nuevos partidos.
28. No nos parece congruente el que se mantengan los requisitos cuantitativos mínimos para la formación de un partido político, con el principio de que sólo deberán existir partidos políticos que representen una importante corriente de opinión ya que 65,000 afiliados es un número -- que, en las actuales condiciones del país, no representa una corriente importante de opinión.
29. La obligación que tienen los partidos políticos de tener su denominación, emblema y colores exentos de alusiones religiosas nos parece una medida muy acertada, ya que así se plasma en la legislación electoral uno de los principios más importantes de nuestro sistema político, que es la separación entre la Iglesia y el Estado. Esperamos que la actual posición del gobierno frente a la iglesia no vaya a ser modificada, ya que considero que sería dar marcha atrás a una de las decisiones políticas fundamentales, bajo el pretexto de "modernizar las relaciones Estado-Iglesia.
30. Muchas veces se ha sostenido que el Partido Revolucionario Institucional es solamente una máquina que empieza a trabajar al acercarse los procesos electorales. A este respecto podemos decir que solamente en este partido, de los tres en estudio, se establece la obligación de vo

tar a sus miembros.

31. El proceso de selección de candidatos a ocupar cargos de elección popular debe estar claramente establecido en los estatutos de los partidos, ya que de no ser así difícilmente puede darse una verdadera democratización de los mismos. En los casos del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional si se establece claramente este proceso, no siendo así en el caso del Partido Acción Nacional, situación ésta que consideramos debería ser subsanada.
32. Con la finalidad de terminar con partidos y candidatos acomodaticios, el Código Federal Electoral incluyó una nueva obligación para los partidos políticos, que consiste en la obligación que tienen éstos de presentar una plataforma electoral mínima antes de cada proceso electoral, la cual tendrá que ser defendida por los diferentes candidatos del partido de que se trate, procurando así, exponer al electorado en forma clara cuales serán las acciones políticas que se llevarán a cabo en caso de resultar sus candidatos electos.
33. El ambiente generado en el país por el pasado proceso electoral del 6 de julio de 1988, sentó las bases para buscar un verdadero cambio dentro del sistema político electoral mexicano. La participación que tienen los partidos políticos en este proceso democratizador va a ser determinante para el futuro del país. Por un lado, los partidos de oposición deberán seguir luchando por el cambio democrático que todos deseamos, para ello deberán aprovechar la actual composición de las cáma

ras, mientras que el partido en el poder deberá de convertirse en éso, en un verdadero partido político, dejando de ser solamente una máquina electoral.

34. Consideramos que es de gran importancia el resultado que se obtenga de las series de consultas públicas que se está realizando, ya que lo que se pretende es subsanar todas las deficiencias encontradas en el Código Federal Electoral, pero debemos insistir en que, si se quiere lograr una verdadera democratización de nuestro sistema político, los primeros pasos que se deberán tomar deben ser en el sentido de respetar irrevocablemente la voluntad general expresada a través del voto, sea cual sea el resultado de las elecciones.

BIBLIOGRAFIA

- ANDRADE SANCHEZ, Eduardo. Introducción a la ciencia política. México. Har la. 1983.
- ANDREA, Francisco J. de, y otros. La renovación política y el sistema electoral mexicano. México. Ed. Porrúa, S.A. 1987.
- ANGHIANO, Arturo. El Estado y la política obrera del cardenismo. 19a. ed. México. Ediciones Era. 1986.
- AQUISTAPACE, Jean-Noel. Diccionario de Política. 2a. ed. España. 1969.
- BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo. Derecho Constitucional. 3a. ed. España. Ed. Tecnos, S.A. 1987.
- BOBBIO, Norberto y Nicola Matteucci. Diccionario de Política. Tomo II. México. Siglo XXI Editores. 1982.
- CANPC, Selestino del. Diccionario de ciencias sociales. Tomo II. Madrid. Instituto de Estudios Políticos. 1975.
- CARPISO, Jorge. La constitución mexicana de 1917. 4a. ed. México. UNAM. 1980.
- CARPISO, Jorge. Estudios constitucionales. México. UNAM. 1977.
- CAPR, Barry. El movimiento obrero y la política en México. 1910-1929. 2a. ed. México. Ediciones Era. 1982.
- COSTELOE, Michael P. La primera república federal de México. (1825-1855). - Primera Reimpresión. México. Fondo de Cultura Económica. 1985.
- CUEVA, Mario de la, y otros. El constitucionalismo a mediados del siglo XIX. México. UNAM. 1957.
- CHARLOT, Jean. Los partidos políticos. México. Editorial Hispánica. 1987.
- DONES, Robert E. y John A. Hughes. Sociología política. 2a. ed. España. - Alianza Editorial. 1977.
- DUVERGER, Maurice. Instituciones políticas y derecho constitucional. 6a. ed. España. Editorial Ariel. 1980.
- DUVERGER, Maurice. Introducción a la política. 7a. ed. Barcelona, España. Editorial Ariel. 1982.
- DUVERGER, Maurice. Los partidos políticos. Sexta Reimpresión. México. Fondo de Cultura Económica. 1980.
- FUENTES DIAZ, Vicente. Los partidos políticos en México. 3a. ed. México. Editorial Altiplano. 1972.
- GARCIA COTARELO, Ramón. Introducción a la teoría del Estado. Barcelona. -- Editorial Teide. 1985.
- GARCIA PELAYO, Manuel. Derecho constitucional comparado. España. Alianza Universal. Textos. 1984.
- GARRIDO, Luis Javier. El partido de la revolución institucionalizada. México. Secretaría de Educación Pública. 1986.
- GARZARO, R. Diccionario de política. Salamanca, España. Ed. Tecnos, S.A. 1977.
- GONZALEZ CASANOVA, Pablo. La democracia en México. 16a. ed. México. Serie Popular ERA/4. 1985.
- GONZALEZ CASANOVA, Pablo. El Estado y los partidos políticos en México. -- 5a. ed. México. Ediciones Era. 1986.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS. Constitución política de los Esta-

- dos Unidos Mexicanos comentada. México. UNAM. IJ. 1985.
- INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS POLITICOS, A.C. México: Realidad política de sus partidos. México. I.M.E.P. 1970.
- LAJOUS, Alejandra. Los orígenes del partido único en México. 2a. ed. México. UNAM, 1981.
- MADISON, James, John Jay y Alexander Hamilton. El federalista. México. Fondo de Cultura Económica. 1982.
- MARQUEZ FUENTES, Manuel y Octavio Rodríguez Arango. El Partido Comunista Mexicano. 2a. ed. México. Ediciones El Caballito. 1981.
- MEYER, Jean. El sinarquismo ¿un fascismo mexicano?. México. Ediciones Joaquín Mortiz, S.A. 1979.
- MORA, José María Luis. Obras sueltas. 2o. Tomo. París. Librería de la Rosa. 1837.
- MORENO, Daniel. Los partidos políticos en el México contemporáneo. 10a. ed. México. Ed. Pax-México. 1985.
- NEUMANN, Sigmund. Partidos políticos modernos. Madrid, España. Ed. Tecnos, S.A. 1965.
- NUNCIO, Abraham. El PAN. México. Nueva Imagen. 1986.
- PANTOJA MORAN, David, y otros. El régimen constitucional de los partidos políticos. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. 1975.
- PÉREZ GUILLÓN, DARDO. El estatuto de los partidos políticos. Mendoza, Argentina. Ediciones Jurídicas Cayo, S.R.L. 1982.
- PABASA, Emilio. La Constitución y la dictadura. 6a. ed. México. Ed. Porrúa, S.A. 1982.
- ROMERO PÉREZ, Jorge Enrique. Partidos políticos, poder y derecho. Costa Rica. Ed. Syntagma. 1979.
- SACITTSCHNEIDER, E.E. Régimen de partidos. España. Ed. Tecnos, S.A. 1964.
- SANCHEZ AGESTA, Luis. Principios de teoría política. España. Ed. Nacional. 1979.
- SARTORI, Giovanni. Partidos y sistemas de partidos. Vol. I. Madrid, España. Alianza Universal. 1980.
- SIERRA, Justo. Evolución política del pueblo mexicano. México. UNAM. 1977
- SILVA HERZOG, Jesús. Breve historia de la revolución mexicana. 7a. Reimpresión. Tomo I. México. Fondo de Cultura Económica. 1973.
- SILVA HERZOG, Jesús. De la historia de México. 3a. ed. México. Siglo XXI Editores. 1985.
- TENA RAMÍREZ, Felipe. Leyes fundamentales de México. 13a. ed. México. Ed. Porrúa, S.A. 1985.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, y otros. Historia documental de México. Tomo II. México. Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM. 1974.
- VALADES, José C. Historia general de la revolución mexicana. México. Ed. Gernica. S.E.P. 1985.
- VALADES, José C. El porfiriismo, historia de un régimen. El Nacimiento. 1876-1884. México. UNAM. 1977.